



BALANCE DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

Labor parlamentaria al servicio de las grandes mayorías

CONGRESISTA

María Antonieta Agüero Gutiérrez

Balance de mi labor legislativa, fiscalizadora y de
representación, realizada con el pueblo y en defensa
de las grandes mayorías.

DESPACHO CONGRESAL

María Antonieta Agüero Gutiérrez

Congresista de la República

DATOS PARLAMENTARIOS

Votación obtenida: 29,293

Periodo de funciones: 26 de julio de 2021 al 27 de julio de 2026

Grupo o partido político: Partido Político Nacional Perú Libre

Bancada: PERÚ LIBRE

Representa a: Arequipa

BALANCE DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

DIRECCIÓN

María Antonieta Agüero Gutiérrez

CRÉDITOS DE LAS IMÁGENES

Archivo fotográfico del despacho congresal

PUBLICACIÓN

Julio 2026

ÍNDICE

V **Presentación**

Labor parlamentaria al servicio de las grandes mayorías

1 **Producción Legislativa**

Leyes publicadas en el Diario Oficial El Peruano

12 **Electrificación Rural**

Atico se integra al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) con una inversión de S/51 millones

18 **Justicia territorial**

Ley 32352: seis distritos de Arequipa recuperan 39 mil hectáreas de suelo para vivienda y desarrollo urbano

24 **Confabulación mediático-judicial**

Interbank, Latina y el Ministerio Público

30 **Patrimonio, vivienda y saneamiento físico-legal**

Complejo Arqueológico Pillo: una gestión sostenida para proteger el patrimonio y atender una deuda social de más de 25 años

36 **Derechos laborales en educación**

Incentivo Único – CAFAE: logramos la inclusión para los trabajadores administrativos del sector Educación

ÍNDICE

41 Justicia laboral para los trabajadores CAS

Ley 32563: gratificaciones y CTS para quienes sostienen el Estado desde abajo

47 Vivienda digna, formalización y desarrollo urbano

Ley 32024: el logro histórico que abrió el camino a títulos de propiedad y servicios básicos para Majes–Pedregal

55 Privatización del agua potable

El agua se defiende: llamado al pueblo contra la privatización encubierta

66 Educación superior descentralizada

¡Majes tendrá su primera universidad pública! Creación de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado, una conquista histórica para el sur del país

71 Educación superior intercultural y descentralizada

¡Nauta tendrá su universidad pública intercultural! Creación de la Universidad Nacional Intercultural de Nauta, una conquista histórica para la juventud amazónica y los pueblos originarios de Loreto

77 Gestión presupuestal y obras para el pueblo

Historia del financiamiento de tres proyectos: dos éxitos y una lección

85 Gestión internacional y memoria histórica

Liga Perú–Venezuela: cooperación, cultura e integración latinoamericana



María Antonieta Agüero Gutiérrez

Congresista de la República, periodo parlamentario 2021–2026

Presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias, periodo anual de sesiones 2022–2023

Presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso, periodo anual de sesiones 2023–2024

Presidenta de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú–Venezuela en los periodos 2023–2024, 2024–2025 y 2025–2026

PRESENTACIÓN

Labor parlamentaria al servicio de las grandes mayorías

Informe de la función congresal: legislativa, fiscalizadora y de representación construida con el pueblo.

Presento este documento como una rendición de cuentas ante el pueblo que me confió la responsabilidad de representarlo. Sus páginas recogen leyes, iniciativas, gestiones, fiscalizaciones y batallas políticas guiadas por una convicción: la política solo tiene sentido cuando transforma las demandas populares en resultados concretos.

Este balance no es una simple enumeración de actividades. Es la memoria de una labor nacida en las semanas de representación, en asambleas comunales, en reuniones con organizaciones sociales, sindicatos, municipalidades y autoridades locales, y en la escucha de quienes enfrentan todos los días la ausencia del Estado.

Como congresista de la República, asumí una agenda clara: vivienda digna, saneamiento físico-legal, planificación urbana, servicios básicos, defensa del territorio, descentralización educativa y justicia social. Entrego este balance para rendir cuentas y reafirmar mi compromiso con Arequipa, con el Perú profundo y con las grandes mayorías.

María Antonieta Agüero Gutiérrez

Congresista de la República, periodo parlamentario 2021–2026

Presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias, periodo anual de sesiones 2022–2023

Presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso, periodo anual de sesiones 2023–2024

Presidenta de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú–Venezuela, periodos 2023–2024, 2024–2025 y 2025–2026

PRODUCCIÓN LEGISLATIVA

Leyes publicadas en el Diario Oficial El Peruano

Leyes impulsadas desde la labor parlamentaria, orientadas a atender demandas sociales, fortalecer derechos, promover desarrollo territorial y mejorar la gestión pública.

Balance normativo

Esta sección reúne la producción legislativa vinculada a educación, salud, vivienda, trabajo, patrimonio, ambiente, justicia, turismo y contrataciones públicas. Cada norma expresa una respuesta concreta frente a las necesidades sociales y territoriales del país. Durante el Periodo Parlamentario 2021–2026, presenté un total de 122 iniciativas, registradas en el Sistema de Proyectos de Ley del Congreso de la República, de las cuales 19 se convirtieron en ley.

1. Ley que crea la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes en el distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa

La ley crea la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa. La universidad se organizará conforme a la Ley 30220, Ley Universitaria, mediante facultades, departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de posgrado, con el objetivo de atender la demanda educativa, productiva y laboral de la zona, especialmente vinculada al desarrollo agrario, agroindustrial, ambiental y empresarial.

Asimismo, la norma establece que la universidad será constituida como pliego presupuestal, autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir partidas con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación. Inicialmente contará con facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas y Ciencias Sociales, incluyendo carreras como Ingeniería Agrícola, Agronomía, Ingeniería Ambiental, Agroindustrial, Sistemas, Zootecnia, Administración, Contabilidad, Comercio

Internacional, Marketing Agroindustrial y Educación. Su implementación se financiará con recursos recaudados, donaciones, canon y gestiones ante entidades nacionales, regionales y municipales; además, el Ministerio de Educación designará una comisión organizadora encargada de aprobar sus documentos de gestión académica y administrativa.

2. Ley 32602 (Proyecto de Ley 09976/2024-CR): Ley que reconoce y fortalece el servicio de formación del talento musical en la Universidad Nacional de Música

La Ley 32602, publicada el 19 de mayo de 2026, reconoce y fortalece el Servicio de Formación del Talento Musical (SFTM) como componente estructural del modelo educativo de la Universidad Nacional de Música (UNM). Su objetivo es garantizar la continuidad y sostenibilidad de este servicio, que brinda formación musical integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con aptitudes artísticas destacadas, preparándolos para continuar estudios profesionales de nivel superior en concordancia con la autonomía académica, el estatuto y los reglamentos internos de la universidad.

La norma incorpora el SFTM a la función de extensión cultural y responsabilidad social universitaria, promoviendo una educación artística intercultural, participativa, equitativa e inclusiva, con metodologías pedagógicas modernas, innovación tecnológica, experiencias interdisciplinarias y difusión de la música tradicional y contemporánea peruana. También encarga a los órganos académicos de la UNM su organización, supervisión y evaluación; establece fuentes de financiamiento institucionales y complementarias; y dispone la aprobación de su reglamento, así como la adecuación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión para incorporarlo formalmente en la estructura institucional.

3. Ley 32584 (Proyecto de Ley 13250/2025-CR): Ley que modifica la Ley 32086 —Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente— para establecer el plazo de cumplimiento del requisito de grado de maestro y reconocer el tiempo de servicios

La Ley 32584, publicada el 5 de mayo de 2026, modifica la Ley 32086 para fortalecer el nombramiento extraordinario de docentes contratados en institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos. La norma precisa que los docentes nombrados tendrán un plazo perentorio de cinco años, contado desde la fecha de su nombramiento, para obtener el grado de maestro exigido por la Ley 30512; de no cumplir con este requisito, se configura una causal de término de la relación laboral.

La ley también reconoce de manera integral el tiempo de servicios prestados como docentes contratados en instituciones educativas públicas. Ese tiempo será considerado para la recategorización directa en la Carrera Pública Docente, el cómputo de la asignación por 25 y 30 años de servicio, y el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios sobre el 100% de la Remuneración Íntegra Mensual por año de servicio. Además, dispone que el Poder Ejecutivo apruebe normas de implementación en un plazo máximo de 60 días calendario, y que la recategorización se aplique gradualmente según disponibilidad presupuestal y plazas vacantes.

4. Ley 32580 (Proyecto de Ley 11999/2025-CR): Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de Nauta (UNIN) en el distrito de Nauta, provincia y departamento de Loreto

La Ley 32580, publicada el 14 de abril de 2026, crea la Universidad Nacional Intercultural de Nauta (UNIN), con sede principal en el distrito de Nauta, provincia de Loreto, departamento de Loreto. La nueva universidad tendrá personería jurídica de derecho público interno y autonomía académica, administrativa, económica y financiera, orientada a la formación profesional universitaria con enfoque intercultural, investigación científica y tecnológica.

La ley establece que la UNIN será constituida como pliego presupuestal y contará

inicialmente con facultades vinculadas a salud, ciencias sociales, ingeniería, derecho y ciencias empresariales, incluyendo carreras como Enfermería Intercultural Bilingüe, Educación Intercultural Bilingüe, Ingeniería Ambiental, Derecho, Administración y Contabilidad. Además, dispone que deberá adecuarse a la Ley Universitaria para obtener su licenciamiento, y que el Ministerio de Educación designará una comisión organizadora encargada de aprobar sus documentos de gestión académica y administrativa.

5. Ley 32563 (Proyecto de Ley 01901/2021-CR): Ley que regula los derechos y obligaciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057

La Ley 32563 fue promulgada el 23 de marzo de 2026 y regula los derechos y obligaciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, conocido como régimen CAS. La norma modifica los artículos 3, 5 y 6 de dicho decreto, precisando que el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad especial de contratación laboral del Estado, regulada por su norma específica y, de manera supletoria, por la Ley del Servicio Civil cuando favorezca al trabajador.

Asimismo, la ley permite que los contratos CAS sean a plazo indeterminado, a plazo determinado o supeditados a confianza, según la naturaleza del puesto. También reconoce beneficios laborales relevantes, como gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad equivalentes a una remuneración mensual, así como Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) calculada sobre el 100% de la remuneración mensual por cada año de servicio, pagadera al término del vínculo laboral.

6. Ley 32499 (Proyecto de Ley 11111/2024-CR): Ley que modifica la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a fin de autorizar el nombramiento del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057

La Ley 32499, publicada el 13 de noviembre de 2025 y ordenada a publicarse el 12 de noviembre de 2025, modifica la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con el fin de autorizar el nombramiento de hasta el 100% del personal de salud contratado bajo el régimen CAS. Esta medida alcanza

a profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, siempre que hayan estado contratados al 31 de julio de 2022 y registrados en el AIRHSP.

Además, la ley autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para financiar dicho nombramiento, previo cálculo del costo diferencial correspondiente. También dispone que el Ministerio de Salud elabore, apruebe y publique la normativa complementaria en un plazo máximo de 60 días calendario desde la entrada en vigor de la ley, a fin de ejecutar el proceso de nombramiento del personal beneficiado.

7. Ley 32484 (Proyecto de Ley 10211/2024-CR): Ley que declara de interés nacional la creación de institutos de educación superior tecnológicos públicos en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Piura, Tacna, Puno, Cusco, La Libertad, Huánuco, Amazonas, Loreto, Pasco, Lima, Junín y Huancavelica

La Ley 32484, promulgada el 31 de octubre de 2025, declara de interés nacional la creación de diversos institutos de educación superior tecnológicos públicos en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Piura, Tacna, Puno, Cusco, La Libertad, Huánuco, Amazonas, Loreto, Pasco, Lima, Junín y Huancavelica. La norma identifica una relación de 41 institutos tecnológicos públicos, ubicados en distintas provincias y distritos del país, con el objetivo de ampliar la oferta de educación superior tecnológica en zonas con necesidades formativas y productivas.

Asimismo, la ley dispone que el Ministerio de Educación, dentro de sus competencias, coordine con los gobiernos regionales y locales involucrados las acciones necesarias para la creación de estos institutos. En ese sentido, la norma no crea directamente cada instituto, sino que declara su creación como asunto de interés nacional y encarga la articulación institucional para viabilizar su implementación.

8. Ley 32477 (Proyecto de Ley 06949/2023-CR): Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Ica, La Libertad, Huánuco, Tacna y Piura

La Ley 32477, promulgada el 31 de octubre de 2025, declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de diversos sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Ica, La Libertad, Huánuco, Tacna y Piura. Entre ellos se incluyen Cerro Prieto, Alto de la Guitarra, Huaca de los Reyes, Geoglifos de la Quebrada Santo Domingo, Gran Shamana, Huanacaure, Miculla-Pachía, Chusis e Illescas.

La norma busca impulsar acciones de protección, estudio y puesta en valor de estos bienes arqueológicos, reconociendo su importancia cultural e histórica. Para ello, dispone que los gobiernos regionales y locales correspondientes coordinen con el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dentro de sus competencias, a fin de promover su conservación, gestión y eventual aprovechamiento turístico-cultural.

9. Ley 32450 (Proyecto de Ley 10671/2024-CR): Ley que declara de interés nacional la construcción de un malecón turístico para las playas del distrito de Atico, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa

La Ley 32450, cuya publicación fue ordenada el 24 de septiembre de 2025, declara de interés nacional la construcción de un malecón turístico para las playas del distrito de Atico, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa.

La norma busca impulsar el turismo, la gastronomía y el desarrollo económico local, promoviendo empleo directo e indirecto en actividades turísticas, comerciales y culturales. Para ello, dispone que el MINCETUR, el Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidad Provincial de Caravelí y la Municipalidad Distrital de Atico coordinen las acciones necesarias dentro de sus competencias.

10. Ley 32389 (Proyecto de Ley 07529/2023-CR): Ley que modifica el Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, para optimizar la operación y el mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial

La Ley 32389, cuya publicación fue ordenada el 13 de junio de 2025, modifica el Decreto Legislativo N.º 1356, Ley General de Drenaje Pluvial, para optimizar la operación y mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial. La norma establece que toda habilitación urbana o edificación debe contar obligatoriamente con sistemas de drenaje adecuados para recolectar, transportar, almacenar y evacuar aguas pluviales, con el fin de prevenir inundaciones y daños.

Asimismo, dispone que los proyectos de inversión pública consideren el drenaje pluvial desde la fase de preinversión, cuando corresponda, y que en zonas urbanas consolidadas su implementación sea progresiva mediante un Plan Integral de Drenaje Pluvial aprobado por la municipalidad provincial. También precisa que los gobiernos locales son responsables de operar y mantener la infraestructura de drenaje pluvial en su jurisdicción, mientras que en edificaciones dicha responsabilidad corresponde al propietario.

11. Ley 32374 (Proyecto de Ley 06889/2023-CR): Ley que modifica el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para incorporar el uso de la tecnología digital en la remisión de la carpeta fiscal, en la declaración del imputado y en las diligencias de la investigación preparatoria

La Ley 32374, publicada el 7 de junio de 2025 y promulgada el 6 de junio de 2025, modifica el Nuevo Código Procesal Penal para incorporar el uso de tecnología digital durante la investigación fiscal. La norma reconoce el derecho de las partes a solicitar al Ministerio Público la remisión virtual, sin costo, de toda o parte de la carpeta fiscal, incluyendo copias simples o certificadas digitales.

Además, permite que la declaración del imputado pueda realizarse de manera presencial o por videoconferencia en circunstancias justificadas, siempre con las garantías del derecho de defensa y asistencia de abogado. También regula que las declaraciones virtuales sean almacenadas en soporte digital y anexadas al acta fiscal, y encarga al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos emitir la normativa adicional necesaria en un plazo de 60 días calendario.

12. Ley 32371 (Proyecto de Ley 07243/2023-CR): Ley que modifica la Ley 31145, Ley de Saneamiento Físico-Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los gobiernos regionales, a fin de ampliar el plazo de posesión de predio para acceder a la formalización de la propiedad destinada a actividades agropecuarias

La Ley 32371, publicada el 7 de junio de 2025 y cuya publicación fue ordenada el 5 de junio de 2025, modifica la Ley 31145 sobre saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales. Su finalidad es ampliar el plazo de posesión exigido para que los poseedores de predios rústicos o tierras eriazas habilitadas de propiedad del Estado, destinados íntegramente a actividades agropecuarias, puedan acceder a la regularización si su posesión se inició hasta el 31 de diciembre de 2020.

Además, la norma incorpora reglas para predios estatales con procesos judiciales de desocupación, precisando que estos procesos no impiden que los gobiernos regionales asuman la titularidad de los terrenos para fines de formalización. También dispone que el MIDAGRI adecúe el reglamento de la Ley 31145 en un plazo máximo de 90 días calendario desde la entrada en vigor de la ley.

13. Ley 32362 (Proyecto de Ley 02678/2021-CR): Ley que declara de interés nacional la promoción de los destinos turísticos Lago Chinchaycocha en el departamento de Junín y el corredor turístico La Costanera en el departamento de Piura

La Ley 32362, cuya publicación fue ordenada el 30 de mayo de 2025, declara de interés nacional la promoción de dos destinos turísticos: el Lago Chinchaycocha, ubicado en la provincia de Junín, departamento de Junín; y el corredor turístico La Costanera, ubicado en el departamento de Piura.

La norma busca impulsar la actividad turística en dichas zonas mediante la participación articulada del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los gobiernos regionales y los gobiernos locales correspondientes. En el caso de Piura, el corredor comprende distritos de las provincias de Paita y Talara, como Paita, Colán, Amotape, Vichayal, La Brea, Pariñas, Lobitos, El Alto, Los Órganos y Máncora.

14. Ley 32352 (Proyecto de Ley 02648/2021-CR): Ley que autoriza la separación y puesta a disposición de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA) y su transferencia a gobiernos locales del departamento de Arequipa

La Ley 32352, cuya publicación fue ordenada el 23 de mayo de 2025, autoriza la separación y puesta a disposición de terrenos adjudicados a AUTODEMA que no estén afectados en uso y que no tengan utilidad agrícola. Estos terrenos podrán ser transferidos gratuitamente a determinados gobiernos locales del departamento de Arequipa, siempre que no se encuentren involucrados en procesos judiciales.

La norma beneficia a las municipalidades distritales de Huancarqui, Uraca-Corire, Lluta, San Juan de Sigüas, Santa Isabel de Sigüas y Quilca, exclusivamente para fines de vivienda y desarrollo urbano. Además, declara de interés nacional la reversión de predios rústicos no afectados por AUTODEMA al Gobierno Regional de Arequipa, con el fin de realizar su saneamiento físico-legal conforme a la Ley 31145.

15. Ley 32267 (Proyecto de Ley 07479/2023-CR): Ley que amplía por última vez los plazos del proceso de formalización de la propiedad informal en terrenos estatales ocupados por posesiones informales

La Ley 32267, publicada el 22 de marzo de 2025 y cuya publicación fue ordenada el 20 de marzo de 2025, amplía por última vez los plazos del proceso de formalización de la propiedad informal en terrenos estatales ocupados por posesiones informales, fijando como nueva fecha límite el 31 de diciembre de 2021. La norma modifica disposiciones de las leyes 28687 y 31056, relacionadas con la formalización, titulación, acceso al suelo y dotación de servicios básicos.

Además, la ley faculta a la SBN a realizar permutas de terrenos estatales con terrenos privados ocupados por posesiones informales, exonera a COFOPRI y municipalidades del pago de diversas tasas hasta el 31 de diciembre de 2026, y permite que COFOPRI asuma titularidad aun cuando existan procesos judiciales de desocupación. También establece que la información catastral levantada por COFOPRI puede prevalecer sobre la información registral cuando esta sea insuficiente o inexistente.

16. Ley 32256 (Proyecto de Ley 07989/2023-CR): Ley que declara Día de la Mujer Cayllomina el 21 de junio de cada año

La Ley 32256, cuya publicación fue ordenada el 11 de marzo de 2025, declara el 21 de junio de cada año como el Día de la Mujer Cayllomina. La norma busca reconocer el liderazgo, innovación y aporte de las mujeres de la provincia de Caylloma, especialmente en la preservación del arte textil andino, la identidad cultural, el turismo rural comunitario y la artesanía textil.

Asimismo, dispone que la Municipalidad Provincial de Caylloma, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa, organice actividades de celebración, sensibilización y reconocimiento. Estas acciones tienen como finalidad fortalecer el empoderamiento y la autonomía económica de la mujer cayllomina, mejorar su calidad de vida y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

17. Ley 32212 (Proyecto de Ley 06947/2023-CR): Ley que modifica el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y la Ley 26793, Ley de Creación del Fondo Nacional del Ambiente, para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos

La Ley 32212, cuya publicación fue ordenada el 19 de diciembre de 2024, modifica el Decreto Legislativo N.º 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y la Ley 26793, Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente. Su finalidad es fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos, declarando la limpieza pública como un servicio esencial, promoviendo la economía circular, la valorización de residuos, el uso eficiente de materiales y una mayor responsabilidad de municipalidades, gobiernos regionales, MINAM, OEFA y SENACE.

La norma también incorpora medidas para mejorar la sostenibilidad financiera del servicio de limpieza pública, como permitir que las municipalidades cobren arbitrios mediante recibos de servicios públicos, y habilita el uso de canteras en cierre o abandono para residuos de construcción y demolición. Además, permite destinar reparaciones civiles por delitos ambientales al FONAM para recuperar áreas degradadas, financiar rellenos sanitarios y cerrar brechas de infraestructura de residuos sólidos.

18. Ley 32069 (Proyecto de Ley 05135/2022-CR): Ley General de Contrataciones Públicas

La Ley 32069, promulgada el 21 de junio de 2024 y publicada el 24 de junio de 2024, aprueba la nueva Ley General de Contrataciones Públicas. Su objetivo es establecer el marco normativo para que el Estado contrate bienes, servicios y obras de manera oportuna, eficiente y orientada al cumplimiento de fines públicos, bajo el Sistema Nacional de Abastecimiento.

La norma busca maximizar el uso de los recursos públicos mediante principios como valor por dinero, transparencia, integridad, competencia, sostenibilidad e innovación. Además, reorganiza los actores del sistema de contratación pública, crea el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) en reemplazo funcional del OSCE, regula el rol de Perú Compras, establece responsabilidades para las entidades contratantes y proveedores, e incorpora reglas sobre impedimentos, supervisión, solución de controversias y sanciones.

19. Ley 31544 (Proyecto de Ley 01609/2021-CR): Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación, construcción e implementación del Instituto Regional de Salud del Niño, categoría III-2, en la ciudad de Arequipa

La Ley 31544, promulgada el 4 de agosto de 2022, declara de interés nacional y necesidad pública la creación, construcción e implementación del Instituto Regional de Salud del Niño, categoría III-2, en la ciudad de Arequipa, departamento de Arequipa.

La norma busca impulsar la atención especializada en salud infantil en la región, mediante un establecimiento de alta complejidad orientado a la población pediátrica. Para ello, encarga al Ministerio de Salud, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa, realizar las acciones necesarias dentro de sus competencias para viabilizar el cumplimiento de la ley.

ELECTRIFICACIÓN RURAL

Atico se integra al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) con una inversión de S/51 millones

Tras décadas fuera del SEIN, el distrito inicia una etapa de energía estable para pesca, educación, comercio, turismo y servicios.



Mayo del 2024. Atico (Caravelí, Arequipa). Primer encuentro del equipo de trabajo.

Tras décadas de permanecer al margen del SEIN y de depender exclusivamente de generadores diésel poco fiables y altamente contaminantes, el distrito de Atico, en la provincia de Caravelí (Arequipa), ve por fin hecho realidad un anhelo largamente esperado: la conexión definitiva al SEIN.

Un salto histórico para la pesca y la economía local

El pueblo de Atico, tradicionalmente pesquero, enfrentaba severas limitaciones por la ausencia de un servicio eléctrico estable. Sin energía constante, la producción

de hielo, fundamental para la conservación de los productos marinos, resultaba costosa, lo que afectaba directamente a las y los pescadores artesanales. Ahora, con las obras iniciadas en octubre de 2025, se espera que esta realidad cambie en favor de la economía local y la calidad de vida de la población.

Cifra destacada

Inversión estimada: S/ 51 millones. Inicio de obras: octubre de 2025. Fin de obras: agosto de 2026. Impacto: energía estable para hogares, escuelas, actividad pesquera y turismo.

Beneficios para la educación y el turismo

Además de favorecer a la actividad pesquera, la electrificación aportará un soporte clave para la educación en Atico. Por primera vez, niños, niñas y jóvenes contarán con luz permanente para estudiar, posibilitando una formación más sólida y abriendo nuevas oportunidades. Del mismo modo, los negocios locales, especialmente los vinculados con el turismo, dispondrán de una infraestructura moderna y confiable que impulse el desarrollo integral de la zona.

La unidad hace la fuerza: un proyecto articulado desde distintos frentes

La concreción de este logro es fruto de un esfuerzo conjunto entre autoridades locales, regionales y nacionales. Destacan el alcalde de Atico, Endhir Julio Candia Ramos, y el equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Atico. A nivel regional, tuvieron participación decisiva el gobernador regional de Arequipa, Dr. Rohel Sánchez Sánchez, y el gerente regional ambiental, Fernando Martín Mejía Vargas. También fueron piezas clave el gerente general de SEAL (Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.), Ing. Markpool De Taboada, el gerente de Proyectos, Ing. José Ibáñez, y el jefe de la Zonal Camaná, Sr. Jorge Lalich.

En el ámbito nacional, el proyecto contó con el impulso de los exministros de Energía y Minas Rómulo Mucho Mamani y Jorge Luis Montero Cornejo, así como del exviceministro de Electricidad Víctor Teodoro Carlos Estrella. El respaldo técnico provino del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a través de la Dirección General de Electrificación Rural y la Coordinación Parlamentaria.



Generador eléctrico. Vista desde el Colegio Miguel Grau; emite polución constantemente para proveer energía eléctrica. Tras la ejecución del proyecto, el generador pasará a ser un respaldo de emergencia frente a contingencias.

Compromiso parlamentario en acción

En mi calidad de congresista de la República por la región Arequipa, asumí una tarea de fiscalización y representación para asegurar la transparencia y eficiencia en la gestión. Junto con la población de Atico, velamos para que esta obra responda verdaderamente a las necesidades del pueblo.

Nueve meses de trabajo incansable

La intervención decisiva comenzó en mayo de 2024, al detectarse la paralización del proyecto por errores en el expediente técnico. En junio de 2024, SEAL presentó el expediente corregido y se organizaron mesas técnicas con el Gobierno Regional de Arequipa para destrabar el expediente. Tras las gestiones, en noviembre se logró la firma del convenio SEAL–MINEM. En diciembre se suscribió una adenda que aseguró los fondos, quedando pendiente su publicación.

Gestión articulada para la electrificación de Atico

GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL, MINEM Y DESPACHO CONGRESAL CON EL PUEBLO DE ATICO



Junio de 2024. Reunión en la Gerencia Regional Ambiental de Arequipa para coordinar acciones vinculadas al proyecto de electrificación de Atico.



Agosto de 2024. Reunión con el viceministro de Electricidad para dar seguimiento técnico y político a la demanda energética del distrito.



Enero de 2025. Recibimiento del pueblo de Atico en agradecimiento por las gestiones realizadas para encaminar la solución energética.



Febrero de 2025. Reunión en el MINEM con el ministro Jorge Montero para consolidar los avances del proyecto.

El 13 de febrero de 2025, se oficializó la Resolución Ministerial 045-2025-MINEM/DM que autorizó la transferencia de recursos a favor de la empresa pública-privada SEAL, marcando el último paso para la puesta en marcha del proyecto.

El inicio de una nueva etapa para Atico

Las obras comenzaron en octubre de 2025 y se ha proyectado su finalización para agosto de 2026, iniciando una etapa histórica de progreso para Atico: un servicio eléctrico estable, permanente y destinado a mejorar la vida de sus habitantes.

La fuerza nacida del pueblo y la articulación del Estado

“Acá en Atico, en la provincia de Caravelí, donde hemos crecido, donde tenemos lindos recuerdos, donde hemos pasado quizás los mejores momentos de nuestra vida, la niñez, la infancia, saber que Atico no está conectado a la red eléctrica realmente fue una noticia devastadora; pero, al mismo tiempo, nos sacó la fuerza desde lo más profundo de esa identidad que tenemos con Atico para hacer todo este proceso y que finalmente sea una realidad que Atico esté conectado a la red eléctrica”.

Este logro demuestra que, con voluntad política y compromiso social, las instituciones pueden responder con eficacia a las demandas del pueblo. Desde la Bancada de Perú Libre y mi despacho congresal, reafirmamos el compromiso con proyectos que benefician a las grandes mayorías.

¡Felicidades, Atico!

¡De victoria en victoria! ¡Hasta más allá de la victoria!

Línea de tiempo del proyecto de electrificación Ocoña–Atico

Principales hitos de gestión, articulación
institucional, financiamiento e inicio de ejecución



Línea de tiempo. Principales hitos de gestión del proyecto de electrificación Ocoña–Atico y subestaciones asociadas.

JUSTICIA TERRITORIAL

Ley 32352: seis distritos de Arequipa recuperan 39 mil hectáreas de suelo para vivienda y desarrollo urbano

Desde mi despacho impulsé esta iniciativa hasta convertirla en ley vigente, y hoy mantengo la fiscalización para que los terrenos sin uso de la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA) vuelvan al servicio del pueblo.



Junio de 2025, exteriores de AUTODEMA. Reunión de trabajo posterior a la aprobación de la Ley 32352. Participaron Bernabé Rafael Salinas Zúñiga, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancarqui; Esmelin Agustín Pacheco Mena, alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigwas; Fidel Manuel Alpaca Postigo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Uraca-Corire; Gerald Hilario Rivera Valverde, alcalde de la Municipalidad Distrital de Lluta; Yesenia Condori Yapo, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Quilca; Bernabé Llosa Briceño (†), alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Sigwas; Duberly Otazú García, gerente ejecutivo de AUTODEMA; y los congresistas Alex Antonio Paredes Gonzales, Diana Carolina Gonzales Delgado y Esdras Ricardo Medina Minaya.

La Ley 32352 representa una conquista territorial para Arequipa que impulsé desde mi labor parlamentaria. Su finalidad es separar y poner a disposición los terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola que fueron adjudicados a AUTODEMA, para que puedan ser transferidos gratuitamente a gobiernos locales y destinados exclusivamente a vivienda y desarrollo urbano.

Dato clave

Beneficiarios: Huancarqui, Uraca-Corire, Lluta, San Juan de Sigüas, Santa Isabel de Sigüas y Quilca. La identificación preliminar proyecta aproximadamente 39,579.01 hectáreas a recuperar y poner al servicio de los territorios. Finalidad exclusiva: vivienda y desarrollo urbano. Publicación oficial: 27 de mayo de 2025.

Una demanda nacida en los pueblos rurales

Durante décadas, distritos como Huancarqui, Uraca-Corire, Lluta, San Juan de Sigüas, Santa Isabel de Sigüas y Quilca enfrentaron una misma contradicción, municipalidades que no podían ejecutar obra pública en sus jurisdicciones, pues algunas no eran dueñas ni de sus plazas principales; familias asentadas con necesidad de vivienda; crecimiento urbano pendiente; y, al mismo tiempo, extensiones de terreno bajo administración de AUTODEMA que no cumplían una función agrícola efectiva ni eran útiles para los fines del Proyecto Especial Majes-Sigüas.

Frente a esta realidad, impulsé el Proyecto de Ley 2648/2021-CR. Mi propuesta buscó abrir una salida legal para que las municipalidades distritales pudieran planificar su expansión urbana, promover vivienda formal y atender una deuda histórica con sus poblaciones.

El camino legislativo: de proyecto a ley

El proceso no fue inmediato. El proyecto permaneció pendiente hasta que asumí la presidencia de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, durante el periodo 2023–2024. Desde esa responsabilidad, impulsé su evaluación y se generó la voluntad política necesaria para dictaminarlo. Así, en octubre de 2023, la comisión aprobó el dictamen que venía esperando respuesta.

Esta ley fue observada por la entonces presidenta Dina Boluarte, sobre la base de un informe técnico emitido por el Ministerio de Vivienda, bajo la conducción de

Hania Pérez de Cuéllar.

Posteriormente, el texto aprobado continuó su trámite parlamentario. Ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, defendí la necesidad de insistir en esta autógrafa, porque respondía a una demanda justa de nuestros pueblos. La Comisión de Vivienda y Construcción acordó la insistencia el 1 de abril de 2025 y, finalmente, el 15 de mayo de 2025, el Pleno del Congreso la aprobó por unanimidad, con 66 votos a favor. Con ello, se consolidó el camino para que nuestra propuesta se convirtiera en ley.

Publicación y alcance de la Ley 32352

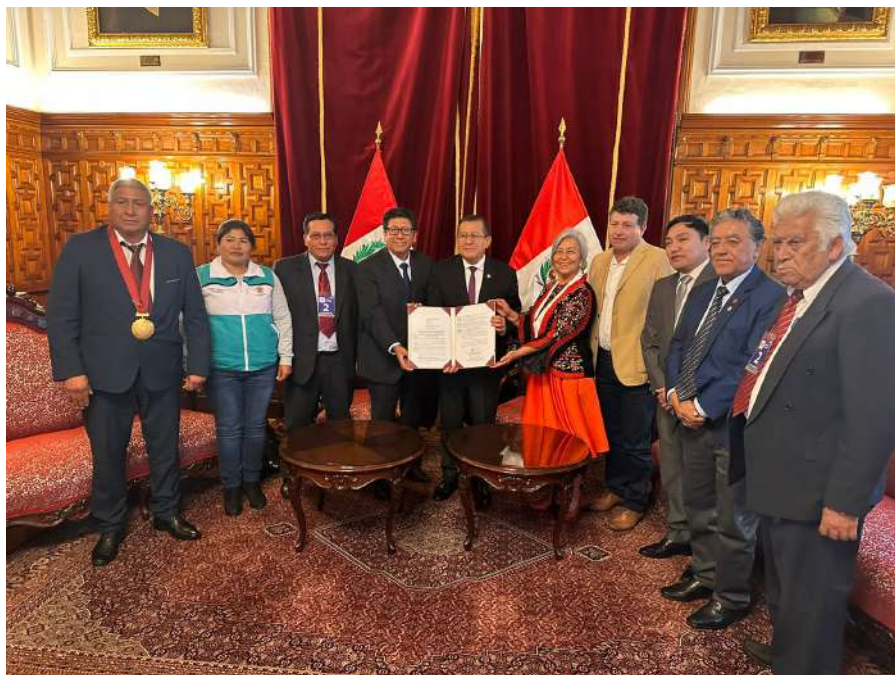
La Ley 32352 fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de mayo de 2025. Esta norma establece que AUTODEMA debe identificar los terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola, es decir, aquellos que no resultan necesarios para el cumplimiento de los fines del Proyecto Especial Majes-Siguas.

Estos terrenos serán puestos a disposición conforme a la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, excluyéndose aquellos que se encuentren en procedimientos judiciales. Asimismo, logré que la transferencia a las municipalidades beneficiarias sea gratuita y tenga una finalidad exclusiva: vivienda y desarrollo urbano, en el marco de la Ley 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.

Los distritos beneficiarios

La ley que impulsé comprende a seis gobiernos locales del departamento de Arequipa: las municipalidades distritales de Huancarqui y Uraca-Corire, en la provincia de Castilla; la Municipalidad Distrital de Lluta, en la provincia de Caylloma; las municipalidades distritales de San Juan de Sigvas y Santa Isabel de Sigvas, en la provincia de Arequipa; y la Municipalidad Distrital de Quilca, en la provincia de Camaná.

Para estos distritos, esta norma no solo significa transferencia de terrenos. Significa la posibilidad de ordenar el crecimiento urbano, promover vivienda digna, ampliar servicios básicos, planificar equipamiento público y fortalecer la capacidad de gestión municipal. Esa es la razón por la que asumí esta causa como parte de mi compromiso con Arequipa.



Mayo de 2025, Congreso de la República. Firma de la autógrafa de la Ley 32352. Participaron los alcaldes de Huancarqui, Uraca-Corire, Lluta, San Juan de Sigüas, Santa Isabel de Sigüas y Quilca, con la presencia del segundo vicepresidente del Congreso de la República, Waldemar José Cerrón Rojas, y del presidente del Congreso de la República, Eduardo Salhuana Cavides.

Fiscalización para que la ley no quede en el papel

Luego de la aprobación y publicación de la ley, continué el trabajo en territorio. Durante la Semana de Representación, sostuve reuniones con alcaldes, equipos técnicos municipales, funcionarios de AUTODEMA y representantes de la población para fiscalizar la aplicación de la norma.

En estas mesas de trabajo identifiqué problemas que debían resolverse para avanzar: falta de catastros actualizados, ausencia de planos oficiales, superposición de territorios, indefinición de límites y falta de un cronograma claro por parte de AUTODEMA. Por ello, exigí la elaboración de un cronograma de implementación, la identificación técnica de los terrenos transferibles y la instalación de mesas técnicas entre AUTODEMA y las municipalidades beneficiarias.

Tierra para vivienda, planificación y poder local

La Ley 32352 no afecta terrenos agrícolas ni áreas necesarias para el Proyecto Especial Majes-Siguas. Su finalidad es recuperar terrenos sin utilidad agrícola real y ponerlos al servicio de los pueblos de Arequipa que requieren vivienda, servicios básicos y planificación urbana.

Como autora e impulsora de esta norma, asumí una labor legislativa y fiscalizadora para convertir una demanda histórica en una herramienta concreta. La identificación preliminar comprende áreas en los valles de Lluta, Majes, Quilca y Siguan, con un estimado de 39,579.01 hectáreas que deberán ser depuradas, validadas y saneadas.

Tras su aprobación, mantuve la fiscalización para que AUTODEMA identifique los predios, el Gobierno Regional de Arequipa conduzca el saneamiento correspondiente y las municipalidades definan los fines de vivienda y desarrollo urbano. Después de más de cuatro décadas de espera, esta ley busca que la tierra abandonada deje de servir a la inacción burocrática y vuelva a servir al pueblo.

N.º	Denominación	Ubicación	Área (ha.)
1	Área Lluta	Valle de Lluta	5,598.37
2	Área Majes	Valle de Majes	22,440.77
3	Área Quilca	Valle de Quilca	2,411.23
4	Área Siguan	Valle de Siguan	9,128.64
Total estimado			39,579.01

Identificación preliminar por valle. Estimación de áreas vinculadas al proceso de separación y puesta a disposición de terrenos comprendidos en la Ley 32352.

Fiscalización en territorio: la ley explicada distrito por distrito

URACA-CORIRE, LLUTA, SAN JUAN DE SIGUAS Y SANTA ISABEL DE SIGUAS



Lluta, agosto de 2025. Jornada de coordinación en la Municipalidad Distrital de Lluta con el alcalde Gerald Hilario Rivera Valverde para impulsar la implementación de la norma.



Uraca-Corire, septiembre de 2025. Reunión en la Municipalidad Distrital de Uraca-Corire con el alcalde Fidel Manuel Alpaca Postigo, equipo técnico y ciudadanos que podrán beneficiarse con la Ley 32352.



Santa Isabel de Sigwas, octubre de 2025. Reunión en la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigwas con el alcalde Esmelin Agustín Pacheco Mena para articular el saneamiento y la transferencia de terrenos.



San Juan de Sigwas, noviembre de 2025. Socialización de la ley con la población en el auditorio de la Municipalidad Distrital de San Juan de Sigwas, recogiendo demandas y consultas ciudadanas.

CONFABULACIÓN MEDIÁTICO-JUDICIAL

Interbank, Latina y el Ministerio Público

Una denuncia política sobre la articulación entre sectores fiscales, prensa concentrada y poder económico para construir relatos contra la militancia popular y debilitar al Partido Político Nacional Perú Libre.



Principales actores involucrados. De izquierda a derecha: **Carlos Rodríguez Pastor Persivale**, presidente de InterCorp; **Cayetana Aljovín**, presidenta del directorio de Latina Televisión, directora en Interbank y exministra de Estado durante el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski; **Christopher Acosta**, jefe de la Unidad de Investigación de Latina Noticias y exreportero de INFOS (financiado por IPYS de G. Soros); y **Marita Sonia Barreto Rivera**, coordinadora del extinto Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder (Eficcop).

Este artículo adapta y amplía el texto publicado en enero de 2025 en el mensuario del Partido Político Nacional Perú Libre. En esta segunda versión, preparada para el presente documento, se denuncia cómo la oligarquía peruana, en alianza con sectores del Ministerio Público y de la prensa, habría articulado una ofensiva para desprestigiarme, atacar a mi despacho y golpear al Partido, como parte de una campaña contra la izquierda provinciana.

Guerra de quinta generación

En los tiempos modernos, desaparecer físicamente al enemigo resulta más complicado por el marco jurídico que protege los derechos humanos. Al tratarse de una práctica sumamente grave, suele asociarse a periodos de guerra abierta. Sin embargo, la desaparición física no es la única forma de anular al adversario: encarcelarlo también puede producir un efecto similar.

El fujimorismo afirma que pacificó el país y que, tras su desastroso gobierno, el Perú emergió en paz. No es así. El conflicto entre los sectores populares y los grupos de poder sigue vigente, aunque hoy adopta formas distintas, propias del contexto histórico que nos toca vivir.

En ese marco, la guerra de quinta generación también se expresa como una ofensiva mediático-judicial, sostenida por los poderes económicos de la oligarquía y orientada a condicionar la vida política del país.

Para nosotros, el caso más emblemático es el de Vladimir Cerrón: una persecución dirigida a inhabilitarlo políticamente y a neutralizar el avance de una propuesta nacida de la voluntad popular.

Esta ofensiva no se limita al terreno judicial. También opera en el campo mediático y en otros espacios de poder, con el objetivo de frenar al pueblo organizado y estigmatizar a la militancia mediante acusaciones prefabricadas.

Al igual que en los tiempos de la Inquisición, se utiliza el poder persecutorio para señalar enemigos. Pero esta vez ya no se persigue a brujos ni herejes: hoy se tilda a los militantes populares de terroristas, narcotraficantes o corruptos.

El Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder (Eficcop) y la narrativa mediática

En este contexto, el Ministerio Público creó el Eficcop, encabezado por Marita Barreto, bajo una narrativa de lucha anticorrupción que, en los hechos, habría sido utilizada con fines políticos para perseguir a nuestro Partido y al expresidente Pedro Castillo.

La maquinaria mediática, especialmente el canal Latina, promovió un relato en el que la dupla Barreto-Colchado era exaltada como un equipo de “héroes” en una supuesta cruzada contra la corrupción.

Esta misma estrategia ya se había empleado para ensalzar a la dupla Pérez-Vela. Latina se consolidó así como uno de los principales difusores de esa propaganda, orientada a moldear la opinión pública en torno al Eficcop.

Un claro ejemplo de este montaje fue el “publirreportaje” transmitido por Punto Final el 14 de julio de 2024, bajo el título: “¿Quiénes investigan al poder de turno? Conoce a la Eficcop y el duro golpe que compromete su función”.

En esa entrega, se presentaba a dicho equipo como una fuerza heroica, se reforzaba su aparente rol justiciero y se reproducía un discurso oficialista y sesgado.

El caso Mocha-sueldos

Casi un mes después del “publirreportaje”, Punto Final inició en mi contra el llamado “Caso Mocha-sueldos”, desarrollado en tres emisiones construidas sobre relatos periodísticos especulativos, antes que sobre hechos objetivos.

Tres meses más tarde, el 5 de noviembre de 2024, la Fiscalía y la Policía detuvieron a mi entonces coordinador parlamentario, Edson Flores, a quien luego le dictaron 18 meses de prisión preventiva. Mientras tanto, mi exasesor César de la Cruz optó por proteger su libertad en la clandestinidad. Ambos eran, en ese momento, militantes activos del Partido Político Nacional Perú Libre.

El caso de Edson es particularmente grave porque, pese a sus amplias posibilidades de ser alcalde en Mariano Melgar (Arequipa), se le impidió ejercer sus derechos políticos y se buscó apartarlo de la arena política.

Estas acusaciones se basan más en conjeturas que en pruebas. Fueron impulsadas por la fiscal del Eficcop, Naomi Bustillos, quien anteriormente fue cuestionada por presunto abuso de autoridad, denuncia calumniosa y falsedad ideológica. No sorprende, entonces, que este proceder responda a un patrón que se repite: ciertos operadores, amparados en el poder de acusar y perseguir, terminan haciendo política y politizando la justicia. Aun así, no dudó en acusar a Edson y César.

Allanamientos, filtraciones y campaña de desprestigio

Se realizaron allanamientos en mi despacho congresal, en mi domicilio y en lugares vinculados a los trabajadores del despacho congresal. Del mismo modo, se realizaron diligencias en Lima, Ica y Arequipa que no aportaron evidencia alguna para sustentar las acusaciones.

A pesar de no encontrarse elementos incriminatorios, se filtraron a la prensa, principalmente a Latina y El Comercio, notas manuscritas personales y fotografías del interior de mi vivienda, en las que se apreciaban prendas íntimas. Todo ello ocurrió luego de no encontrar nada comprometedor, salvo un USB de Mafalda con un par de canciones de Silvio Rodríguez, posiblemente “El necio”. Se trataba de

material que el Ministerio Público había recopilado y que debía mantenerse bajo reserva, no divulgarse públicamente. Esta es otra forma de hacer política desde un cargo que debería actuar con neutralidad.

Esto demuestra la estrecha vinculación entre algunos medios y la Fiscalía, y forma parte de una abierta campaña de desprestigio en mi contra.

Tiempo atrás, en octubre de 2024, la fiscal Marita Barreto, vinculada a otras denuncias por filtraciones de información reservada, fue apartada de la coordinación del Eficcop.

Prisión preventiva y declaraciones

En este contexto, Edson Flores Valencia fue detenido preliminarmente y, posteriormente, se le dictaron 18 meses de prisión preventiva. La apelación fue denegada en mayo de 2025 y finalmente recuperó su libertad en octubre de 2025, tras casi once meses de encierro, pese a que existían elementos de arraigo laboral y familiar que cuestionaban la necesidad de una medida tan gravosa.

La Fiscalía ha interrogado a más de veinte personas; únicamente dos extrabajadores me acusaron, usando el término en su sentido más amplio, mientras que el resto negó tal versión.

Una de esas personas fue la que apareció en el reportaje de Punto Final, de espaldas a la cámara, y que figura como testigo protegida de la Fiscalía.

La otra persona incurrió en declaraciones contradictorias: si bien me señaló ante la Fiscalía, ante la Comisión de Ética no mantuvo esa postura y negó que yo hubiera ordenado algún recorte de sueldos.

Estas declaraciones, publicadas con tintes sensacionalistas por algunos medios, buscan desacreditarme y alimentar una narrativa infundada en mi contra.

Poder económico, banca y medios

Denuncio la colusión entre sectores del Ministerio Público, a través del Eficcop, y el grupo mediático Latina, que opera como aparato de propaganda de los grandes poderes económicos, con Intercorp e Interbank como actores clave.

En 1994, Carlos Rodríguez-Pastor Mendoza, junto con inversionistas como Nicholas

Brady, adquirió el 91% de Interbank. Brady, creador del “Plan Brady”, impulsó estrategias neoliberales asociadas al Consenso de Washington para influir en las economías latinoamericanas y condicionar su acceso al financiamiento.

Interbank influye en la política peruana mediante el financiamiento al Ministerio Público (vía CAFAE-MP), a través de donaciones de entre S/ 15,000 y S/ 72,000 y descuentos por planilla. Presentados como préstamos personales y “aportes solidarios”, estos fondos sostienen operaciones políticas e investigativas de la Fiscalía que luego alimentan la línea editorial de medios como Latina y El Comercio, donde los reportajes se presentan como investigaciones independientes.

Cayetana Aljovín y el puente banca-medios

Cayetana Aljovín encarnaría un nexo esencial en esta confabulación. Tras desempeñarse como ministra bajo el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski, asumió la dirección de Interbank en 2018 y, en 2023, la presidencia del Directorio de Latina Televisión.

Su doble rol ilustra la conexión directa entre banca y medios, creando un puente que potencia la influencia política y económica de estos sectores.

De este modo, el Estado y el pueblo peruano costean, a través de los recursos que sostienen a la Fiscalía, las investigaciones que, filtradas a dichos medios, se venden a la ciudadanía como “contenido periodístico”.

Así se conforma un engranaje mediático-comunicacional que, día tras día, moldea la percepción colectiva en favor de la élite económica y política.

Punto Final y la campaña mediática

En Latina Televisión, a través del programa Punto Final, Christopher Acosta ha emitido tres reportajes en mi contra. Aunque se presenta como un periodista que “desenmascara” a los corruptos, en realidad funge como el rostro amable de un montaje orquestado desde las altas esferas.

Esto no es reciente. La trayectoria de Acosta revela una red periodística alineada con intereses políticos y económicos que desembocó en esta campaña mediática. Por lo menos, desde 2011, ya se observaban vínculos entre Christopher Acosta y el proyecto periodístico INFOS, una iniciativa del Instituto Prensa y Sociedad

(IPYS) de G. Soros. Trabajó junto a Marco Sifuentes, quien figuraba como editor de publicaciones de INFOS, y Christopher Acosta como uno de sus reporteros.

Demandarlo, como hizo César Acuña, carecería de sentido, pues él solo actúa como portavoz de intereses ocultos que financian esta campaña desde las sombras.

Aunque el Eficcop fue desactivado en enero de 2026, y Marita Barreto fue removida y denunciada públicamente por presunto enriquecimiento ilícito y lavado de activos, la persecución no ha terminado, solo se ha reestructurado.

Reforma integral del sistema de justicia

Las élites, apoyadas por la prensa y sectores de la Fiscalía, instrumentalizan el sistema de justicia para debilitar a los movimientos populares y sostener el modelo neoliberal. Estos montajes carecen de fundamento real y buscan criminalizar la participación popular.

Desde la Bancada de Perú Libre se propone una reforma integral del sistema de justicia, orientada a que jueces y fiscales sean elegidos por voto popular, se ponga fin al monopolio de la Junta Nacional de Justicia (JNJ) y se construya una justicia verdaderamente al servicio del pueblo.

En ese sentido, soy coautora del Proyecto de Ley 06211/2023-CR, presentado el 20 de octubre de 2023, denominado “Ley de reforma constitucional que regula el proceso de nombramiento de jueces y fiscales por elección popular”. La iniciativa tiene como autor principal al congresista Waldemar José Cerrón Rojas y como coautores a María Elizabeth Taipe Coronado, Américo Gonza Castillo, Segundo Toribio Montalvo Cubas y mi persona.

PATRIMONIO, VIVIENDA Y SANEAMIENTO FÍSICO-LEGAL

Complejo Arqueológico Pillo: una gestión sostenida para proteger el patrimonio y atender una deuda social de más de 25 años

Desde el despacho congresal impulsamos mesas de trabajo, pedidos de información, coordinación interinstitucional y una iniciativa legislativa para avanzar en la delimitación, actualización catastral y saneamiento físico-legal de las asociaciones asentadas en el Complejo Arqueológico Pillo.



Marzo de 2024, Socabaya, Arequipa. Reunión de trabajo impulsada para atender la problemática del Complejo Arqueológico Pillo y de las asociaciones de vivienda superpuestas. Participaron el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa; COFOPRI; el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS); la Defensoría del Pueblo; la Policía Nacional del Perú (PNP); el Gobierno Regional de Arequipa; la Municipalidad Distrital de Socabaya; la Municipalidad Provincial de Arequipa; el despacho congresal; y asociaciones de vivienda del entorno del Complejo Arqueológico Pillo, principalmente Nueva Fecia, Macarí, Los Molinas y Los Montoneros.

Dato clave

Cuatro asociaciones de vivienda se encuentran superpuestas al área del Complejo Arqueológico Pillo: Nueva Fecia, Macarí, Los Molinas y Los Montoneros. La gestión busca equilibrar la protección del patrimonio cultural con el derecho de las familias a un proceso ordenado de saneamiento físico-legal.

El Complejo Arqueológico Pillo, ubicado en el distrito de Socabaya, constituye uno de los espacios patrimoniales más importantes de la ciudad de Arequipa. Su valor histórico, cultural y turístico convive desde hace décadas con una compleja problemática social: la presencia de asociaciones de vivienda asentadas sobre áreas vinculadas al sitio arqueológico, sin una solución definitiva de delimitación, saneamiento físico-legal ni ordenamiento urbano.

Frente a esta situación, asumí una labor permanente de representación y fiscalización para articular a las instituciones competentes, escuchar a la población organizada y exigir una ruta técnica que permita resolver el conflicto sin abandonar la defensa del patrimonio cultural. Esta gestión fue un proceso sostenido de visitas de campo, mesas técnicas, oficios, seguimiento al Gobierno Regional de Arequipa, coordinación con el Ministerio de Cultura, COFOPRI, la Municipalidad Distrital de Socabaya, la Municipalidad Provincial de Arequipa, la Defensoría del Pueblo y las propias asociaciones involucradas.

Una problemática social y patrimonial pendiente

Durante las primeras acciones de fiscalización y representación, se constató que el conflicto en el Complejo Arqueológico Pillo no era reciente. Las familias organizadas en las asociaciones Nueva Fecia, Macarí, Los Molinas y Los Montoneros arrastran desde hace años una situación de incertidumbre respecto a la titulación y saneamiento de sus predios. Al mismo tiempo, el Estado tiene la obligación de proteger los bienes arqueológicos y evitar nuevas invasiones o afectaciones al patrimonio.

En enero de 2024, junto a representantes del Ministerio de Cultura, COFOPRI, el Gobierno Regional de Arequipa, la Defensoría del Pueblo y la Policía Nacional del Perú, acudimos al Complejo Arqueológico Pillo, donde se evidenció la persistencia de nuevas ocupaciones y la necesidad de adoptar medidas inmediatas. Como resultado de esa visita, se acordó promover una mesa de trabajo que incorporara también al Ministerio Público y a la Municipalidad Distrital de Socabaya, con el

objetivo de encaminar una solución integral.



Visita de campo en el Complejo Arqueológico Pillo. En enero de 2024, junto a representantes del Ministerio de Cultura, COFOPRI, el Gobierno Regional de Arequipa, la Defensoría del Pueblo y la Policía Nacional del Perú, se realizó una visita de campo al Complejo Arqueológico Pillo para constatar la situación del área y articular acciones institucionales.

El Proyecto de Ley 7528/2023-CR

Como parte de esta labor, presenté el Proyecto de Ley 7528/2023-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la delimitación gráfica y el saneamiento físico-legal de las cuatro asociaciones de vivienda superpuestas al Complejo Arqueológico Pillo, ubicado en el distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa.

La propuesta legislativa plantea que la Dirección Desconcentrada de Cultura actúe en coordinación con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, COFOPRI, el Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Socabaya, en el marco del Decreto Supremo 009-2022-MC. Su finalidad es abrir una ruta institucional que permita delimitar el área, proteger lo que corresponde al patrimonio arqueológico y avanzar en el saneamiento de las zonas ocupadas por población organizada.

Ruta de gestión impulsada

- Fiscalización en campo ante nuevas invasiones en el Complejo Arqueológico Pillo.
- Mesas de trabajo con Ministerio de Cultura, COFOPRI, Gobierno Regional de Arequipa, Defensoría del Pueblo, PNP y municipalidades.
- Presentación del Proyecto de Ley 7528/2023-CR para declarar de necesidad pública e interés nacional la delimitación y saneamiento físico-legal.
- Seguimiento al Proyecto de Evaluación Arqueológica y a la actualización catastral del centro poblado vinculado al Complejo Arqueológico Pillo.
- Solicitud de informes técnicos, asistencia especializada y mesas de campo para destrabar el procedimiento.

El Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) como ruta técnica para avanzar

Uno de los puntos centrales de la gestión fue impulsar el Proyecto de Evaluación Arqueológica, conocido como PEA. Este instrumento resulta indispensable para determinar técnicamente la presencia de restos arqueológicos, actualizar la información catastral y establecer una ruta que permita diferenciar las zonas de valor patrimonial de aquellas donde podría avanzarse hacia procesos de formalización.

En las reuniones sostenidas con el Gobierno Regional de Arequipa y el Ministerio de Cultura, se informó que el PEA no podía ejecutarse de manera aislada, sino que debía integrarse a un proyecto de inversión mayor, orientado a la puesta en valor turística del sitio. Asimismo, se advirtió la necesidad de contar con información gráfica, catastros actualizados, estudios de riesgo y documentación presentada por las asociaciones involucradas.

El 27 de marzo de 2025 se abordó el estado situacional del PEA con representantes del Gobierno Regional de Arequipa, la Dirección Desconcentrada de Cultura y dirigentes de las asociaciones. En esa reunión se informó que aún no existía un proyecto en formulación para la creación o puesta en valor del Complejo Arqueológico Pillo, por lo que se planteó actualizar la información catastral, coordinar con el Ministerio de Cultura e incorporar el sitio en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos del MINCETUR.

De la protección del patrimonio a la solución para las familias

La defensa del patrimonio cultural no puede ser utilizada como pretexto para abandonar a la población, pero tampoco puede justificarse la afectación de bienes arqueológicos bajo el argumento de la necesidad de vivienda. Por eso, desde mi despacho mantuvimos la posición de que el Estado debe ordenar, delimitar, evaluar técnicamente y dar una salida legal a las familias, garantizando al mismo tiempo la protección efectiva del Complejo Arqueológico Pillo.

En abril de 2025, en reunión con representantes del Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Arequipa y dirigentes de Nueva Fecia, Macarí, Los Molinas y Los Montoneros, se precisó que la Directiva 001-2023-VMPCI-MC no resultaba aplicable debido a que el sitio no se encontraba inscrito en el sistema SIGA. Frente a ello, se propuso utilizar el Decreto Supremo 009-2022-MC como marco normativo alternativo para viabilizar el procedimiento mediante un Plan de Evaluación Arqueológica.

Actualización catastral y seguimiento en 2026

En marzo de 2026, dimos continuidad al seguimiento de la actualización catastral del centro poblado vinculado al Complejo Arqueológico Pillo. Durante una reunión realizada en la Oficina de Diálogo y Gobernanza del Gobierno Regional de Arequipa, con la participación de representantes del Gobierno Regional, la Municipalidad Distrital de Socabaya, dirigentes de las asociaciones y población interesada, se abordó la necesidad de culminar dicho proceso antes del 31 de marzo, a fin de remitir oportunamente la documentación al Ministerio de Cultura.

En ese marco, se enfatizó la urgencia de concluir las acciones administrativas y técnicas pendientes, pues la actualización catastral constituye un paso fundamental para dar continuidad al procedimiento, evitar nuevas demoras y proteger tanto los derechos de las familias como el patrimonio cultural comprometido.

Una gestión para destrabar, ordenar y poner en valor

La gestión desarrollada en el Complejo Arqueológico Pillo demuestra que los problemas complejos requieren trabajo sostenido, presencia territorial y articulación entre niveles de gobierno. No basta con declarar la importancia del patrimonio ni con prometer formalización a las familias; es necesario construir una ruta técnica, legal y socialmente viable.

Por ello, impulsamos oficios, mesas técnicas, visitas de campo y reuniones de seguimiento para que el Gobierno Regional de Arequipa, el Ministerio de Cultura, la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Socabaya asuman sus competencias. El objetivo es proteger el Complejo Arqueológico Pillo, ordenar el territorio, destrabar la actualización catastral y avanzar hacia una solución que atienda a las familias sin poner en riesgo la memoria histórica de Arequipa.

Patrimonio cultural con justicia social

El Complejo Arqueológico Pillo no debe ser visto solo como un conflicto. Debe convertirse en una oportunidad para demostrar que el Estado puede actuar con responsabilidad, sensibilidad social y criterio técnico. Su puesta en valor puede fortalecer la identidad de Socabaya, abrir posibilidades para el turismo cultural y generar mejores condiciones de desarrollo para la población organizada.

Desde mi labor parlamentaria, fiscalicé y articulé para que este proceso no quede paralizado. El patrimonio cultural pertenece al pueblo, y su defensa debe ir de la mano con una política pública que ordene, formalice y atienda las necesidades concretas de las grandes mayorías.

DERECHOS LABORALES EN EDUCACIÓN

Incentivo Único – CAFAE: logramos la inclusión para los trabajadores administrativos del sector Educación

Como miembro titular de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, impulsé la incorporación de la Octogésima Disposición Complementaria Final en la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Luego, desde mi despacho, realizamos seguimiento político y técnico hasta encaminar la implementación de la escala del Incentivo Único – CAFAE.



Arequipa, abril de 2025. Reunión de seguimiento al incumplimiento de la Octogésima Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, que afecta directamente a las sedes administrativas del sector Educación en Arequipa y a nivel nacional. En coordinación con representantes de la Federación de Trabajadores de Sedes Administrativas de Educación del Perú (FESADEP).

El reconocimiento del Incentivo Único – CAFAE para los trabajadores administrativos del sector Educación fue una conquista construida con organización sindical, gestión parlamentaria y seguimiento permanente ante las entidades responsables. Esta lucha tuvo como punto de partida la demanda de los trabajadores de las sedes administrativas de educación, quienes venían solicitando una escala justa que reconozca la labor que cumplen en el funcionamiento diario del sistema educativo.

Como congresista de la República por Arequipa y miembro titular de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, asumí el compromiso de llevar esta demanda al debate presupuestal nacional. En ese marco, impulsé la inclusión de la Octogésima Disposición Complementaria Final en la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con el objetivo de autorizar la aprobación del monto y la escala del Incentivo Único – CAFAE durante el Año Fiscal 2025.

Una demanda presentada por los trabajadores

El 23 de setiembre de 2024, durante la Semana de Representación, recibí a los representantes de la Federación de Trabajadores de Sedes Administrativas de Educación del Perú (FESADEP), región Arequipa. En dicha reunión, los dirigentes Silvia Haydee Valdez Yanqui y José Luis García Cuarite expusieron la necesidad de insertar un artículo en la Ley de Presupuesto Público 2025 que permitiera aprobar la nueva escala del Incentivo Único – CAFAE para las sedes administrativas del sector Educación.

Los representantes sindicales explicaron que el proyecto de presupuesto no incluía medidas suficientes para aprobar nuevos montos ni ampliar la escala del Incentivo Único – CAFAE. Esta omisión afectaba directamente a los trabajadores administrativos del sector Educación, pese a que su labor resulta indispensable para el funcionamiento de las unidades ejecutoras, las UGEL y las sedes administrativas descentralizadas.

Frente a ello, desde mi despacho se remitió el Oficio 251-2024-2025-MAG-CR a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, solicitando atender el pedido de FESADEP sobre la inclusión de un artículo en la Ley de Presupuesto Público 2025 para la aprobación de la nueva escala del Incentivo Único – CAFAE en favor de las sedes administrativas de educación de la región Arequipa.

Inclusión en la Ley de Presupuesto 2025

La gestión parlamentaria permitió que la demanda de los trabajadores fuera incorporada en la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, mediante la Octogésima Disposición Complementaria Final. Esta disposición autorizó, durante el Año Fiscal 2025, la aprobación del monto y la escala del Incentivo Único – CAFAE para las sedes de las Unidades Ejecutoras

del Sector Educación del Gobierno Regional de Arequipa y el Colegio Militar Francisco Bolognesi.

Este logro fue resultado de una intervención oportuna en el proceso presupuestal. No se trató únicamente de presentar una demanda, sino de abrir un espacio concreto dentro de la discusión de la Ley de Presupuesto, sustentando que el Incentivo Único – CAFAE podía financiarse con cargo al presupuesto institucional correspondiente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Corrección de la omisión normativa

Aunque la Ley 32185 reconoció la ruta para la aprobación del Incentivo Único – CAFAE, durante el proceso de implementación se advirtió una omisión normativa que dificultaba su aplicación plena. La norma no contemplaba inicialmente las excepciones necesarias respecto de los artículos 6 y 9 de la propia Ley de Presupuesto, lo que limitaba la capacidad de los gobiernos regionales para realizar los informes técnicos y las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Por ello, el 24 de marzo de 2025 sostuve una reunión con representantes de FESADEP en el despacho congresal desconcentrado de Arequipa, donde informé sobre el estado del Proyecto de Ley 10579/2024-CR, impulsado por nuestro despacho para corregir dicha omisión. Esta iniciativa buscó establecer las excepciones normativas necesarias para permitir la aplicación del Incentivo Único – CAFAE al personal administrativo de los gobiernos regionales.

Durante la reunión se explicó que, el 21 de marzo de 2025, se logró incorporar el articulado propuesto por nuestro despacho como parte de una disposición complementaria final dentro de un dictamen legislativo en trámite. Esta incorporación permitió avanzar de forma ágil para resolver el vacío legal y evitar que los trabajadores beneficiarios del Incentivo Único – CAFAE quedaran nuevamente excluidos.

Seguimiento con el Gobierno Regional y el MEF

El 22 de abril de 2025, en coordinación con FESADEP, región Arequipa, se sostuvo una reunión de seguimiento con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Arequipa. En dicha jornada participaron José Luis García Cuarite, secretario general de FESADEP; Silvia Haydee Valdez Yanqui, secretaria de Organización de FESADEP Arequipa; y el licenciado Víctor Hugo Quispe,

gerente de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Arequipa.

En esta reunión se abordó el cumplimiento de la Octogésima Disposición Complementaria Final de la Ley 32185. Se discutió la necesidad de que el Gobierno Regional de Arequipa identifique y comunique la disponibilidad financiera requerida para que la Dirección General de Gestión de Personal Activo del MEF pueda emitir la resolución de aprobación correspondiente.

Asimismo, se informó que el Gobierno Regional de Arequipa contaba con una disponibilidad presupuestal inicial de S/ 6 millones, mientras que FESADEP sustentó la existencia de una disponibilidad total de S/ 13 millones, respaldada en resoluciones emitidas por el propio Gobierno Regional. Esta diferencia hizo necesario fortalecer la coordinación técnica entre el MEF, el Gobierno Regional y los representantes de los trabajadores.

Reunión del 14 de julio de 2025

El lunes 14 de julio de 2025 se sostuvo una nueva reunión de seguimiento con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, FESADEP y el despacho parlamentario. Participó el representante del MEF, Carlos Adrianzén, junto a dirigentes del Frente de Sindicatos de Administrativos del Sector Educación del Perú y nuestro equipo de trabajo.

La reunión fue convocada para verificar la implementación del Incentivo Único – CAFAE contemplado en la Octogésima Disposición Complementaria Final de la Ley 32185. En reuniones anteriores se había acordado como fecha límite el 15 de julio de 2025 para que el MEF emita la Resolución Directoral correspondiente. Sin embargo, el representante del MEF informó que el Gobierno Regional de Arequipa subsanó las observaciones técnicas el viernes 11 de julio por la tarde, lo cual impidió cumplir con el cronograma inicial.

Ante esta situación, el MEF se comprometió a emitir la Resolución Directoral a más tardar el 22 de julio de 2025, precisando que los equipos técnicos ya venían evaluando la documentación actualizada y que no sería necesario reiniciar el procedimiento desde cero.

Fiscalización hasta la ejecución final

Durante todo el proceso, los representantes de FESADEP expresaron su preocupación por los retrasos administrativos que generaban incertidumbre entre

los trabajadores. Desde mi despacho se sostuvo una posición firme: el Incentivo Único – CAFAE se encuentra reconocido por una ley vigente y no puede quedar sujeto a dilaciones indefinidas ni a interpretaciones restrictivas que perjudiquen derechos laborales.

Por ello, asumimos el compromiso de ejercer fiscalización política y acompañamiento técnico hasta su ejecución final. Se exigió transparencia al MEF, participación sindical real, información clara sobre los avances regionales y cumplimiento de los plazos asumidos. La implementación del Incentivo Único – CAFAE no solo representa un acto de justicia laboral, sino también una medida que fortalece la capacidad operativa del Estado en el sector Educación.

Escala del Incentivo Único – CAFAE

Grupo ocupacional	Monto
Profesionales	S/ 1,200
Técnicos	S/ 1,130
Administrativos	S/ 1,050
Auxiliares	S/ 250

La escala reconoce el trabajo del personal administrativo de las sedes de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación y del Colegio Militar Francisco Bolognesi. Su implementación constituye un acto de justicia laboral y una respuesta concreta a años de gestión sindical y seguimiento parlamentario.

Un logro construido con organización y voluntad política

La inclusión de la Octogésima Disposición Complementaria Final en la Ley 32185 demuestra que la labor parlamentaria puede traducirse en resultados concretos cuando escucha a los trabajadores organizados y actúa con decisión. Este avance permitió abrir la ruta legal para reconocer una escala del Incentivo Único – CAFAE en favor de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares del sector Educación.

Como congresista de la República, reafirmo mi compromiso con los trabajadores administrativos que sostienen el funcionamiento cotidiano de la educación pública. La defensa de sus derechos no termina con la aprobación de una norma; exige seguimiento, fiscalización y presión política para que lo aprobado se convierta en beneficio real para las familias trabajadoras.

JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES CAS

Ley 32563: gratificaciones y CTS para quienes sostienen el Estado desde abajo

Presenté el Proyecto de Ley 1901/2021-CR con la convicción de que ningún trabajador del Estado debe ser tratado como servidor de segunda categoría. Después de años de lucha, organización sindical y persistencia parlamentaria, esta iniciativa abrió el camino para que cerca de 400 mil trabajadores CAS accedan a gratificaciones y CTS.

Reuniones con trabajadores CAS



Julio de 2023. Reunión con el Sindicato de Trabajadores Administrativos CAS – MINSA.



Octubre de 2025. Reunión con el Sindicato de Trabajadores de los Registros Públicos CAS Zona IX – SintrepCas IX.



Noviembre de 2025. Reunión con el Sindicato Único Nacional de Trabajadores CAS SUNAT.



Noviembre de 2025. Reunión con el SITCAS Sindicato de Trabajadores CAS de la Contraloría General de la República del Perú.

Principio de justicia laboral

A igual trabajo, iguales derechos. Esa fue la razón que me llevó a impulsar esta iniciativa. No se trataba de conceder un privilegio, sino de corregir una desigualdad que el propio Estado había permitido durante años.

La Ley 32563 representa una conquista social y una reparación histórica para miles de trabajadores CAS que durante años sostuvieron el Estado sin recibir los mismos derechos que otros servidores públicos.

Esta ley nació de escuchar a los trabajadores CAS y a sus sindicatos, quienes denunciaron una contradicción profunda: el Estado les exigía servicio, responsabilidad y permanencia, pero les negaba derechos laborales elementales.

Defender al pueblo no significaba únicamente hablar en su nombre, sino convertir sus demandas en normas concretas. Por eso presenté el Proyecto de Ley 1901/2021-CR, una iniciativa orientada a hacer extensivo a los trabajadores de los regímenes del Decreto Ley 276 y del Decreto Legislativo 1057, régimen CAS, el derecho a percibir gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad.

El rostro humano de una desigualdad

Durante años, los trabajadores CAS estuvieron presentes en hospitales, escuelas, ministerios, gobiernos regionales, municipalidades, programas sociales y oficinas públicas. Fueron parte del rostro cotidiano del Estado ante la ciudadanía. Atendieron expedientes, acompañaron trámites, sostuvieron servicios, trabajaron en pandemia, en crisis y en emergencia. Sin embargo, cuando llegaban julio y diciembre, muchos de ellos no recibían lo que sí se reconocía a otros trabajadores: una gratificación justa por su labor.

Esa diferencia representaba una herida abierta en el sistema laboral público. El Estado, que debía ser garante de derechos, terminaba reproduciendo desigualdad entre sus propios trabajadores. Por eso sostuve desde el inicio que esta lucha no era simplemente presupuestal ni administrativa. Era una lucha por dignidad, por igualdad y por coherencia en la función pública.

Si un trabajador CAS sostiene una entidad pública y sirve al ciudadano, no puede ser tratado como si su trabajo valiera menos.

Datos centrales de la conquista

- **Proyecto de origen:** Proyecto de Ley 1901/2021-CR.
- **Fecha de presentación:** 28 de abril de 2022.
- **Autora principal:** María Antonieta Agüero Gutiérrez.
- **Norma publicada:** Ley 32563.
- **Fecha de publicación:** 23 de marzo de 2026.
- **Derechos reconocidos:** gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, y Compensación por Tiempo de Servicios para trabajadores CAS.

Por qué presenté el Proyecto de Ley 1901/2021-CR

Presenté este proyecto con una convicción clara, los derechos laborales no pueden depender del tipo de contrato cuando existe una relación real de trabajo al servicio del Estado.

El Proyecto de Ley 1901/2021-CR buscó corregir esa desigualdad. Su objeto fue extender a los servidores y funcionarios públicos de los regímenes del Decreto Ley 276 y del Decreto Legislativo 1057 el derecho a percibir gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, homologando un beneficio que ya recibían otros sectores del Estado, incluidos altos funcionarios.

Si el Estado reconoce gratificaciones a determinados funcionarios, ¿por qué negarlas a quienes sostienen el funcionamiento diario de sus instituciones? Esa diferencia no tenía una justificación razonable. Era una desigualdad que debía ser corregida por ley.

Una batalla que empezó mucho antes de la votación

El camino no fue inmediato. Como muchas demandas populares, esta iniciativa tuvo que abrirse paso entre trámites, demoras, dictámenes pendientes y resistencias presupuestales. Hubo momentos en que el proyecto parecía dormir en el Congreso, mientras los trabajadores seguían esperando. Pero cada reunión, cada pronunciamiento, cada visita sindical y cada jornada de presión ayudaron a mantener viva la causa.

Me reuní con el Movimiento CAS Nunca Más y con distintos gremios de trabajadores estatales. Escuché sus testimonios y confirmé que esta no era una lucha aislada.

Era una causa nacional. No se trataba solo de un sector, de una entidad o de una región. Se trataba de cientos de miles de trabajadores que pedían que el Estado respete el principio de igualdad.

Por eso, en cada espacio parlamentario donde tuve oportunidad, insistí en que el Proyecto de Ley 1901/2021-CR no podía seguir postergado.

Arequipa como punto de presión

Uno de los momentos más significativos ocurrió en Arequipa, durante la sesión descentralizada de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. Allí solicité que se dictamine el Proyecto de Ley 1901/2021-CR, recordando que los trabajadores organizados estaban presentes en la Plaza de Armas y que su reclamo no podía ser ignorado.

Ese día estuvieron presentes organizaciones como el Movimiento Nacional CAS Nunca Más, la Confederación Nacional de Trabajadores Estatales del Perú, sindicatos del sector Educación y otros gremios que habían llegado para exigir justicia laboral. No estaban allí por una consigna vacía. Estaban allí porque durante años habían sentido en carne propia la desigualdad del régimen CAS.

En esa sesión dije con claridad que el proyecto ya había sido presentado desde abril de 2022 y que merecía ser dictaminado. Esa intervención fue importante porque permitió volver a colocar el tema en la agenda política y demostrar que detrás del expediente legislativo había trabajadores reales, familias reales y una demanda legítima.

De la insistencia al dictamen

El avance decisivo llegó cuando integré como miembro titular la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República durante el periodo 2024–2025. Desde ese espacio pude sostener la demanda con mayor firmeza, dar seguimiento al expediente y empujar políticamente una decisión que había sido postergada por demasiado tiempo.

El 10 de junio de 2025 se aprobó en mayoría el dictamen con fórmula sustitutoria denominado “Ley que regula los derechos y obligaciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057”. Ese dictamen fue un paso fundamental porque permitió que la demanda pasara del reclamo social al debate legislativo con posibilidades reales de convertirse en ley.

El dictamen recogió el espíritu de mi propuesta inicial, reconocer derechos laborales básicos a los trabajadores CAS y avanzar hacia un trato más justo dentro del Estado.

La aprobación y publicación de una ley histórica

El 23 de marzo de 2026, con la publicación de la Ley 32563 en el Diario Oficial El Peruano, se cerró la etapa del reconocimiento legal y se abrió la etapa de fiscalizar su cumplimiento en cada entidad pública. Lo que empezó como un proyecto presentado el 28 de abril de 2022 terminó convertido en una norma nacional con efectos concretos para quienes sostienen diariamente el funcionamiento del Estado.

La ley modifica el Decreto Legislativo 1057 e incorpora gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, cada una equivalente a una remuneración mensual, además de la Compensación por Tiempo de Servicios calculada sobre el 100% de la remuneración mensual por cada año de servicio. Para mí, esta publicación no fue solo ver un número de ley en el diario oficial; fue confirmar que la política sirve cuando transforma una demanda social en una conquista real.

No fue un regalo: fue una reparación

Algunos sectores intentaron presentar esta ley como si fuera una carga o un exceso, e incluso amenazaron con acudir al Tribunal Constitucional para solicitar que sea declarada inconstitucional.

El régimen CAS fue durante mucho tiempo una expresión de precariedad dentro del propio Estado. Por eso sostengo que esta ley no debe ser vista como punto final, sino como un paso más en una ruta mayor que consiste en superar los regímenes laborales que fragmentan, discriminan y debilitan los derechos de quienes sirven al país.

Mi posición ha sido clara, el trabajo no se dignifica únicamente con discursos. Se dignifica con salario, con gratificaciones, con CTS, con estabilidad, con respeto y con condiciones laborales justas. La dignidad del trabajador no puede depender de una modalidad contractual diseñada para reducir derechos.

Uno de los mayores logros sociales de mi gestión

Considero la Ley 32563 como uno de los mayores logros sociales de mi gestión porque toca directamente la vida de miles de trabajadores. No es una ley lejana

ni abstracta. Es una norma que se sentirá en julio, en diciembre y al término del vínculo laboral. Se sentirá en el presupuesto familiar, en la tranquilidad de los hogares y en el reconocimiento de años de servicio público.

Esta ley también deja una enseñanza política, cuando una congresista recoge una demanda popular, la sostiene en el tiempo y la defiende en los espacios legislativos, puede abrir caminos incluso frente a la indiferencia de quienes consideran que los derechos laborales son un gasto y no una obligación de justicia.

La Ley 32563 no es el final de la lucha por los trabajadores CAS. Es un paso fundamental, pero todavía queda mucho por hacer. El régimen CAS debe ser derogado y dar paso a un régimen laboral más justo, porque el Estado no puede sostenerse sobre contratos que fragmentan el régimen laboral, reducen derechos y precarizan la función pública.

A los trabajadores CAS les digo con claridad: esta ley es de ustedes. Es de quienes marcharon, insistieron, tocaron puertas, sostuvieron reuniones, levantaron la voz y no permitieron que su derecho fuera olvidado. Desde mi labor parlamentaria, me correspondió presentar, defender y acompañar esta iniciativa; pero la fuerza de esta conquista nació de la organización de la clase trabajadora.

Derechos reconocidos por la Ley 32563

- **Gratificación por Fiestas Patrias:** equivalente a una remuneración mensual.
- **Gratificación por Navidad:** equivalente a una remuneración mensual.
- **Compensación por Tiempo de Servicios:** calculada sobre el 100% de la remuneración mensual por cada año de servicio.
- **Reconocimiento laboral:** avance hacia condiciones más justas para los servidores sujetos al régimen CAS.

VIVIENDA DIGNA, FORMALIZACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Ley 32024: el logro histórico que abrió el camino a títulos de propiedad y servicios básicos para Majes–Pedregal

Cuando asumí la presidencia de la Comisión de Vivienda y Construcción, asumí también una tarea pendiente con Arequipa: destrabar una demanda de más de dos décadas para que miles de familias de Majes puedan avanzar hacia la formalización de sus predios, la seguridad jurídica y el acceso a servicios básicos.



Comisión de Vivienda y Construcción, octubre de 2023. Reunión de trabajo con representantes de la Asociación PEU 20-Majes para sustentar la viabilidad del Proyecto de Ley 756/2021-CR, orientado a atender la demanda de formalización y vivienda digna de cerca de 20 mil pobladores de Pedregal. Participaron los dirigentes Marco Maraza Lima, Sendy Vizcarra Suero, Armando Vilca Dime, Elizabeth Ríos Quispe y Raymundo Manuel, quienes expusieron la urgencia de avanzar con una propuesta viable y con las salvaguardias necesarias.

Idea central

Esta ley no solo habla de terrenos. Habla de familias que esperaron años para formalizar su vivienda, acceder a servicios básicos y construir una ciudad ordenada. En Majes, la propiedad no era un simple trámite, sino la llave para abrir el futuro.

Hay pueblos que crecen más rápido que las normas que deberían acompañarlos. Majes es uno de ellos. Durante años, miles de familias levantaron viviendas, organizaron asociaciones, abrieron caminos, emprendieron negocios y construyeron vida comunitaria en un territorio convertido en símbolo de esfuerzo popular. Sin embargo, mientras la población avanzaba, la formalización seguía detenida.

La Ley 32024 abrió una salida legal para que la Municipalidad Distrital de Majes pueda vender directamente, con fines de desarrollo urbano, los predios de dominio privado transferidos mediante la Ley 28099. Para muchas familias, esta norma significa acercarse al título de propiedad, a la seguridad jurídica, a los servicios básicos y a una vida urbana con dignidad.

De una iniciativa anterior a una ley para Majes

El antecedente de esta lucha fue el Proyecto de Ley 7996/2020-CR, presentado en el periodo parlamentario anterior por el excongresista Héctor Jesús Arias Cáceres. A pedido de la Bancada de Perú Libre, la propuesta fue actualizada en el nuevo periodo parlamentario y registrada como Proyecto de Ley 756/2021-CR, presentado el 17 de noviembre de 2021.

La iniciativa buscaba complementar la Ley 28099 y sus modificatorias, facultando de manera excepcional a la Municipalidad Distrital de Majes a realizar la venta directa de predios de dominio privado de su propiedad, con fines de desarrollo urbano, dentro de programas municipales de vivienda y formalización de asentamientos humanos aprobados por el gobierno local.

Desde la Comisión de Vivienda y Construcción, asumí la decisión política de impulsar el proyecto, dictaminarlo y conducirlo hacia su aprobación. Detrás del expediente no había solo folios legislativos. Había familias esperando una solución concreta.

Datos principales del proceso

- **Antecedente legislativo:** Proyecto de Ley 7996/2020-CR, del excongresista Héctor Jesús Arias Cáceres.
- **Actualización:** Proyecto de Ley 756/2021-CR, a pedido de la Bancada de Perú Libre.
- **Fecha de presentación:** 17 de noviembre de 2021.
- **Comisión competente:** Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República.
- **Norma publicada:** Ley 32024.
- **Fecha de publicación:** 15 de mayo de 2024.
- **Finalidad:** facultar excepcionalmente a la Municipalidad Distrital de Majes a vender directamente predios con fines de desarrollo urbano.

Una venta directa con condiciones de interés público

La Ley 32024 no autoriza una disposición abierta ni desordenada de terrenos. La venta directa solo puede ejecutarse previo acuerdo del Concejo Municipal y exclusivamente con fines de desarrollo urbano.

Además, los predios deben destinarse a viviendas tipo huerta o a programas municipales de vivienda y/o formalización de asentamientos humanos reconocidos y aprobados conforme a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Con ello, la norma da una ruta legal a una realidad social existente, pero incorpora condiciones para evitar la improvisación, la especulación y el uso indebido de los predios.

Condiciones principales de la Ley 32024

- La venta directa debe ser aprobada previamente por acuerdo del Concejo Municipal.
- Los fines deben ser exclusivamente de desarrollo urbano.
- Los predios pueden destinarse a viviendas tipo huerta.
- Los predios pueden incorporarse a programas municipales de vivienda y/o formalización de asentamientos humanos.
- Los programas deben estar reconocidos y aprobados conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Valor técnico, forma de pago y control concurrente

La Ley 32024 incorpora salvaguardias institucionales para asegurar que la venta directa se realice dentro del marco legal. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento debe aprobar técnicamente el valor de los predios, mientras que el Concejo Municipal debe definir la forma de pago, las cargas y los requisitos aplicables.

El procedimiento debe articularse con la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contará con control concurrente de la Contraloría General de la República durante todo el proceso. Esta intervención permite prevenir irregularidades y garantizar transparencia en la ejecución de la norma.

Una ley con candados de responsabilidad

La Ley 32024 no entrega una facultad sin límites. Exige acuerdo municipal, valoración técnica del Ministerio de Vivienda, aplicación del sistema de bienes estatales y control concurrente de la Contraloría.

Recursos para desarrollo urbano, no para cualquier gasto

La ley establece que los recursos obtenidos por la Municipalidad Distrital de Majes como resultado de la venta de predios deben destinarse exclusivamente a fines de desarrollo urbano, bajo responsabilidad. Esta regla impide que dichos ingresos se conviertan en gasto corriente o se utilicen para fines ajenos al objetivo de la norma.

El sentido social de esta disposición es claro: la formalización debe beneficiar a las familias con seguridad jurídica, pero también debe contribuir colectivamente a la planificación, habilitación, infraestructura, servicios y equipamiento urbano que Majes necesita.

Un plazo excepcional de tres años

Otro aspecto importante de la Ley 32024 es que establece un plazo excepcional de tres años, contados desde su vigencia, para ejecutar la venta directa autorizada. Este plazo convierte la norma en una ventana de oportunidad e impone a la Municipalidad Distrital de Majes la responsabilidad de actuar con diligencia, transparencia y orden.

La norma también señala que, si al término de ese plazo no se llevó a cabo la

venta, caduca la facultad otorgada. Además, los predios respecto de los cuales no concluyan los procesos de venta y transferencia revierten al dominio del Estado de forma irrevocable.

Escuchar al pueblo antes de dictaminar

Antes de que la ley se convierta en realidad, escuché a los dirigentes y a la población organizada. El 16 de octubre de 2023 sostuve una reunión con representantes de la Asociación PEU 020–Majes para revisar el Proyecto de Ley 756/2021-CR y recoger directamente sus preocupaciones.

Los representantes expresaron la urgencia de priorizar esta iniciativa, pues su aprobación podía abrir el camino a la formalización de predios, la seguridad jurídica y la mejora de la calidad de vida en Majes.

Esa reunión confirmó algo que siempre he defendido: las leyes de vivienda no pueden elaborarse de espaldas al pueblo. Deben construirse escuchando a quienes viven el problema todos los días, conocen el territorio y sostienen la organización vecinal.

La Comisión de Vivienda dio el paso decisivo

El 17 de octubre de 2023, en la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, pusimos en agenda el predictamen de allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo sobre la autógrafa de ley. Esta decisión fue clave para destrabar el proceso legislativo.

Como presidenta de la Comisión, impulsé que se evaluara con seriedad el texto observado, pero sin perder de vista el objetivo central de garantizar una salida viable para Majes. El allanamiento permitió atender las observaciones formuladas y conservar el sentido social de la iniciativa.

No se trataba de aprobar una ley sin controles. Se trataba de aprobar una norma responsable, con candados institucionales, con participación del Ministerio de Vivienda, con control concurrente de la Contraloría y con un destino claro para los recursos. Esa fue la fórmula que permitió avanzar.

Legislar con los pies en el territorio

El 22 de octubre de 2023 visité el distrito de Majes por invitación de distintas

asociaciones vinculadas a la PEU 020–Majes. No quise que esta gestión se quedara encerrada en Lima ni en los pasillos del Congreso. Fui al territorio porque las leyes de vivienda deben mirar el suelo donde vive la gente.

Durante la jornada dialogué con dirigentes, pobladores y asociaciones locales que esperaban la aprobación de la iniciativa. Para ellos, el Proyecto de Ley 756/2021-CR no era una norma lejana, sino una posibilidad concreta de avanzar hacia la formalización, la vivienda digna y los servicios básicos.



Majes, octubre de 2023. Visita al distrito de Majes, provincia de Caylloma, para socializar el Proyecto de Ley 756/2021-CR con asociaciones y dirigentes locales. La jornada incluyó reuniones con la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios de Producción Pecuaria y Manufacturas “Rafael Hoyos Rubios”, la Asociación Casa Granja San Martín y representantes de la Asociación de Vivienda Taller e Industria La Nueva Arequipa, quienes expusieron sus demandas de formalización, vivienda digna y desarrollo urbano.

Del Pleno a la publicación de la Ley 32024

Luego del trabajo realizado en la Comisión de Vivienda y Construcción, el dictamen de allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo fue aprobado por el Pleno del Congreso. Ese momento permitió cerrar el ciclo legislativo y encaminar la publicación de la norma.

El 15 de mayo de 2024 se publicó la Ley 32024. Ese día se concretó un logro esperado por años: Majes–Pedregal recibió una herramienta legal para avanzar hacia la formalización, la planificación urbana y el acceso a servicios básicos. La ley no resolvía por sí sola todos los problemas, pero abría una puerta que durante demasiado tiempo había permanecido cerrada.

Trabajo conjunto con la bancada Perú Libre

Este logro también fue posible gracias al trabajo conjunto de la Bancada de Perú Libre. El congresista Waldemar Cerrón, segundo vicepresidente del Congreso de la República, impulsó el desarchivamiento del proyecto, lo que permitió que la iniciativa volviera a la agenda legislativa. Desde la Comisión de Vivienda y Construcción, asumimos el reto de darle viabilidad política, técnica y parlamentaria.

Cuando una bancada actúa de manera coordinada, puede rescatar proyectos valiosos, actualizarlos y convertirlos en normas que respondan a demandas reales. En este caso, la Bancada de Perú Libre cumplió un papel decisivo para que Majes no siguiera esperando.

Una ley para transformar suelo en ciudad

La importancia de esta ley está en que permite transformar una situación de incertidumbre en una ruta de ordenamiento. Un predio sin saneamiento es una promesa inconclusa. Un barrio sin título vive con miedo. Una familia sin seguridad jurídica no puede proyectar plenamente su futuro.

En Majes, la Ley 32024 representa la posibilidad de que miles de familias pasen de la espera a la planificación. Con títulos de propiedad, los vecinos pueden gestionar servicios, mejorar sus viviendas, acceder a programas públicos y fortalecer el desarrollo urbano de su distrito.

Sentido histórico

La formalización no es solo entregar papeles. Es construir ciudadanía, habilitar servicios básicos, ordenar la ciudad y reconocer el derecho de las familias a vivir con seguridad jurídica.

El reto posterior: ejecutar con transparencia

La aprobación de una ley es un paso fundamental, pero no es el final del camino. Después de la publicación de la Ley 32024, corresponde a la Municipalidad Distrital de Majes asumir con responsabilidad su implementación, aprobar los instrumentos correspondientes, establecer criterios transparentes y garantizar que la venta directa cumpla estrictamente los fines de desarrollo urbano previstos.

También corresponde a la población mantenerse organizada y vigilante. La formalización debe realizarse con orden, sin abusos, sin especulación y sin desviarse del objetivo social de la norma. Esta ley debe servir para beneficiar a quienes realmente necesitan consolidar su vivienda y mejorar sus condiciones de vida.

Desde mi labor parlamentaria, impulsé mesas de trabajo y reuniones técnicas para que la Ley 32024 se cumpla con transparencia y sentido social. El reto ahora es que la norma se traduzca en títulos, servicios básicos, inversión pública y desarrollo urbano real para Majes.

Una ciudad que merece futuro

Majes no puede seguir siendo vista solo como una zona de expansión. Es una ciudad en construcción, una comunidad con identidad propia y un territorio estratégico para el futuro de Arequipa.

Por eso, la Ley 32024 tiene un significado profundo: reconoce que el desarrollo urbano debe acompañar a los pueblos que crecen y que el Estado debe resolver, no bloquear. Este logro confirma mi convicción de que la política sirve cuando transforma la vida del pueblo.

PRIVATIZACIÓN DEL AGUA POTABLE

El agua se defiende: llamado al pueblo contra la privatización encubierta

Cuando fui presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción (2023–2024), asumí una tarea clara: defender el derecho humano al agua potable y enfrentar toda forma de privatización encubierta. Bajo discursos como “acceso universal”, “servicio universal” o “modernización”, el gobierno de Dina Boluarte y la entonces ministra Hania Pérez de Cuéllar impulsaron normas que abrieron la puerta al incremento tarifario, al negocio de los camiones cisterna y a la participación de intereses privados en un servicio que debe estar al servicio del pueblo.



Lima, marzo de 2024. Foro “Protección del Derecho al Agua y su No Privatización”, realizado en el Palácio Legislativo, con la participación de representantes de la Defensoría del Pueblo, ANEPSSA Perú, la Cámara Peruana del Agua, SUTESAL, el Frente Nacional de Defensa del Agua y otras instituciones comprometidas con la defensa de este derecho fundamental.

La privatización nunca es abierta

La privatización de los bienes públicos nunca se da de forma abierta, sino encubiertamente, un pequeño paso a la vez. En el caso del agua potable, esto no es la excepción. Los privatistas nunca muestran sus intereses; siempre los camuflan con nombres rimbombantes: “acceso universal”, “servicio universal”, “agua gratis”, “eficiencia”, “modernización” o “concesión no es privatización” (tras más de 30 años de neoliberalismo en el Perú, todos sabemos que esto no es cierto). Detrás de esas palabras se esconde el negocio, el lucro y la entrega de un derecho humano a empresas transnacionales.

Asumí la presidencia de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República en el periodo 2023–2024 con una convicción irrenunciable: el agua potable y el saneamiento son derechos humanos, no mercancías. Desde esa responsabilidad, enfrenté iniciativas que, bajo una apariencia técnica y social, buscaban abrir el camino a la privatización encubierta del agua. Esta lucha no pertenece a una persona ni a una curul; pertenece al pueblo que todos los días exige agua segura, tarifas justas e infraestructura permanente.

El gobierno de Dina Boluarte, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento bajo la dirección de Hania Pérez de Cuéllar, lanzó dos iniciativas gemelas que formaban parte de un mismo plan: abrir el mercado del agua potable a la inversión privada, desregular las tarifas y transferir recursos públicos a empresas transnacionales del sector saneamiento, particularmente las francesas Veolia y Suez, vinculadas directamente a la ministra mediante su rol como presidenta de la Cámara de Comercio e Industria Peruano Francesa (CCIPF) y su relación con su exesposo, Ramesh Agrawal, asesor de grandes constructoras e inmobiliarias.

Primer movimiento: el Decreto Legislativo 1620, el aumento de tarifas y el “caballo de Troya”

El primer ataque vino enmascarado dentro de una delegación de facultades legislativas. El 28 de julio de 2023, el Poder Ejecutivo presentó el proyecto de ley “Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres – Niño Global, meritocracia e infraestructura social y calidad de proyectos”. En el artículo 2, numeral 3, literal b), se mencionaba, de manera genérica, “establecer un marco normativo respecto a la prestación de los servicios de saneamiento y la dotación de agua potable”. No se

decía ni una palabra sobre aumento de tarifas, ni sobre rebalanceos tarifarios, ni sobre modificación de la metodología de cálculo del costo de capital.

Sin embargo, una vez obtenida la delegación de facultades mediante la Ley 31880 (publicada el 23 de setiembre de 2023), el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento redactó y publicó el 21 de diciembre de 2023 el Decreto Legislativo 1620, que modificaba el Decreto Legislativo 1280 (Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento). Este decreto, aprobado de manera casi clandestina, introdujo un concepto fundamental: el “rebalanceo tarifario”, que obligaba a las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) a ajustar sus tarifas en un plazo máximo de dos años, bajo una nueva metodología que incrementaba significativamente la tasa de descuento (WACC).

El incremento de tarifas en Arequipa: un ejemplo concreto

Como consecuencia directa del Decreto Legislativo 1620, la SUNASS aplicó un rebalanceo tarifario a SEDAPAR en Arequipa. Los resultados fueron contundentes:

- **WACC real en soles (tasa de descuento):** pasó de 4,45% a 6,56%.
- **Tarifa media (agua y alcantarillado):** pasó de S/ 3,22 por m³ a S/ 3,66 por m³.
- **Variación estimada:** +13,7%.

Este incremento no fue una decisión discrecional de la EPS, sino un mandato normativo impuesto por el Decreto Legislativo 1620, aprobado al amparo de una delegación de facultades que nunca mencionó los rebalanceos tarifarios.

El Informe 00306-2025-SUNASS-DRT fue concluyente: “el reajuste tarifario aplicado a SEDAPAR S.A. responde al mandato normativo del Decreto Legislativo 1620, disponiendo el rebalanceo tarifario dentro del plazo máximo de dos años desde su vigencia”. Es decir, el gobierno de Boluarte y la ministra Pérez de Cuéllar, mediante un decreto legislativo que se coló de contrabando en una delegación de facultades destinada a otros fines, lograron aumentar las tarifas de agua potable en todo el país sin que el Congreso pudiera debatirlo. Ese fue el primer caballo de Troya.

Segundo movimiento: el Proyecto de Ley 5636/2023-PE, el “acceso universal” como cortina de humo

El segundo ataque fue aún más maquiavélico. El mismo 28 de julio de 2023, el Poder Ejecutivo presentó el Proyecto de Ley 5636/2023-PE, titulado “Ley que

establece medidas para asegurar el acceso universal al agua potable”. El nombre era una trampa. ¿Quién puede oponerse al “acceso universal al agua potable”? Yo misma lo he dicho siempre: el derecho al agua es un derecho humano fundamental. Sin embargo, detrás de ese nombre rimbombante se escondía un modelo de negocio: la distribución de agua potable mediante camiones cisterna, conocida como agua en bloque, hasta el año 2026. Esta medida era financiada con recursos públicos, pero ejecutada por empresas privadas, con un presupuesto millonario que no se destinaba a infraestructura permanente, sino a soluciones temporales que perpetuaban la dependencia del Estado y beneficiaban a los amigos de la ministra.

Al revisar el contenido del proyecto, diez artículos, nueve disposiciones complementarias finales y dos disposiciones complementarias modificatorias, encontré disposiciones que me hicieron encender todas las alarmas. El artículo 3 definía las “intervenciones de carácter temporal” mediante “opciones tecnológicas convencionales y no convencionales”, que en la práctica significaban camiones cisterna y tanques de almacenamiento. La Contraloría informó que muchos de estos camiones no cumplían con los requisitos de salubridad para el transporte de agua potable. La Disposición Complementaria Final Octava autorizaba expresamente a las EPS, “hasta el año fiscal 2026, a realizar la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna”. El financiamiento provenía del Fondo de Inversión Agua Segura (FIAS), que se nutría, entre otras fuentes, de un “recargo tarifario en la facturación mensual de hasta el 4% en promedio para los usuarios no residenciales” y de “hasta el 3% para los usuarios residenciales”. Es decir, los propios usuarios financiaban el negocio de los camiones cisterna.

Lo que no decía el nombre

El PL 5636 no garantizaba el acceso universal mediante redes de agua potable y alcantarillado. Garantizaba, por el contrario, el reparto en camiones cisterna: un negocio redondo para las empresas transportistas, que recibirían millones de soles del Estado sin tener que invertir en infraestructura permanente. Las transnacionales francesas Veolia y Suez, vinculadas a la ministra, ya habían mostrado interés en este modelo.

Los vínculos incómodos: Cámara Franco Peruana, Ramesh Agrawal y el lobby del agua

Era un conflicto de interés en toda regla. La ministra Hania Pérez de Cuéllar

había sido presidenta del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio e Industria Peruano Francesa (CCIPF) para el periodo 2022-2024. Se incorporó a la CCIPF el 12 de abril de 2022 y fue nombrada presidenta el 24 de septiembre de 2022. Fue designada ministra de Vivienda el 10 de diciembre de 2022, pero según registros de SUNARP, su renuncia a la presidencia de la cámara recién habría sido aceptada el 21 de agosto de 2023. En su Declaración Jurada de Intereses, consignó que dejó la presidencia el mismo 10 de diciembre de 2022, una contradicción que amerita investigación.

¿Por qué es relevante? Porque la CCIPF agrupa a empresas francesas, entre ellas Suez y Veolia, dos de las transnacionales más grandes del mundo en el negocio del agua. Estas empresas integraron el Consorcio WAS Lima, que ganó contratos con Sedapal por más de S/ 840 millones para actividades comerciales, operativas, recaudación, mantenimiento y atención a clientes especiales. La ministra asistió el 29 de febrero de 2024 a un desayuno empresarial organizado por la CCIPF, donde también habrían estado representantes de Suez y Veolia.

Además, su exesposo, Ramesh Agrawal, es gerente general de Prima Capital Advisors y asesora a Graña y Montero (implicada en el caso Lava Jato), ICCGSA y cuatro inmobiliarias del grupo. Agrawal ha asesorado empresas con un modelo de negocio similar: el reparto de agua en camiones cisterna a sectores acomodados de Asia, al sur de Lima. El círculo se cierra: la ministra presidía una cámara que agrupa a las empresas que querían el negocio del agua en el Perú; su exesposo asesoraba a constructoras que se beneficiarían de los contratos de reparto; y el proyecto de ley que ella impulsaba desde el ministerio creaba exactamente ese mercado.

Mi lucha en la Comisión de Vivienda: el predictamen de archivo del 5 de marzo de 2024

Como presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción, tenía la obligación moral y política de detener esta iniciativa. Por eso, el 5 de marzo de 2024, en la decimocuarta sesión ordinaria de la Comisión, presenté un predictamen que recomendaba la NO APROBACIÓN Y EL ARCHIVO del Proyecto de Ley 5636/2023-PE. Mi argumentación fue sólida, el proyecto ya se encontraba regulado por el Decreto Legislativo 1620, que había sido aprobado mediante una delegación de facultades que no contemplaba este tipo de medidas; el proyecto fomentaba la informalidad urbana al incentivar asentamientos en zonas sin infraestructura; el proyecto no garantizaba la sostenibilidad del servicio; y, sobre todo, el proyecto

tenía un evidente conflicto de interés por los vínculos de la ministra con las empresas francesas.

El predictamen de archivo fue discutido punto por punto. Intervinieron los congresistas Martha Moyano Delgado (Fuerza Popular), Pedro Martínez Talavera (Acción Popular), Kelly Portalatino Ávalos (Perú Libre), entre otros. Yo defendí el archivo con vehemencia. Pero el resultado de la votación fue el siguiente:

Votación en la Comisión de Vivienda (05/03/2024)

Votos a favor del archivo (4): María Agüero Gutiérrez, Guido Bellido Ugarte, Kelly Portalatino Ávalos, Edgar Tello Montes.

Abstenciones (7): Manuel García Correa, María Acuña Peralta, Sigrid Bazán Narro, Digna Calle Lobatón, Noelia Herrera Medina, Luis Picón Quedo, Hilda Portero López.

Votos en contra del archivo (7): Juan Burgos Oliveros, José Arriola Tueros, Nilza Chacón Trujillo, María Córdova Lobatón, Víctor Flores Ruíz, Pedro Martínez Talavera, Martha Moyano Delgado.

Resultado: se registraron 7 votos en contra del archivo, 7 abstenciones y 4 votos a favor. Ante el empate, el voto dirimente de la presidenta, emitido por la abstención, definió que el proyecto RETORNARA A COMISIÓN sin ser archivado.

Es decir, no se logró el archivo porque los congresistas que se abstuvieron, muchos de ellos de bancadas que se presentan como de centro o como “independientes”, y que en el Perú suelen identificarse con la llamada izquierda “caviar”, no tuvieron la firmeza política para respaldar el archivamiento. Al evitar una posición clara, permitieron que el proyecto siguiera vivo.

El golpe de mano en la Junta de Portavoces: exoneración de mi comisión y contrabando legislativo

La derecha no iba a permitir que el debate democrático en la Comisión de Vivienda y Construcción, instancia que yo presidía, frenara sus intereses. Por eso, la ministra Pérez de Cuéllar y sus aliados en el Congreso orquestaron un golpe de mano en la Junta de Portavoces. El 28 de mayo de 2024, dicha instancia acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, que era la comisión principal, así como la ampliación de agenda para incluir el dictamen de la Comisión

de Descentralización, presidida entonces por el congresista Alejandro Cavero Alva, de Avanza País, un ferviente defensor de la privatización. La votación en la Junta de Portavoces fue la siguiente:

Votación en la Junta de Portavoces (28/05/2024)

A favor de la exoneración: Fuerza Popular, Renovación Popular, Avanza País y Acción Popular.

En contra: Perú Libre, Cambio Democrático – Juntos por el Perú y Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Abstención: Alianza para el Progreso, Podemos Perú y Perú Bicentenario.

Es decir, la operación política fue impulsada por Fuerza Popular, Renovación Popular, Avanza País y Acción Popular, mientras que otras bancadas optaron por abstenerse. El resultado práctico fue que se pasó por encima de la Comisión de Vivienda y Construcción y se dejó la conducción del trámite legislativo en manos de la Comisión de Descentralización, segunda comisión dictaminadora, presidida por el congresista Alejandro Cavero. Este episodio muestra cómo, cuando la derecha ejerce el poder, puede imponer sus intereses mediante atajos procedimentales, debilitando el debate democrático y vaciando de contenido el trabajo de las comisiones ordinarias.

Este no fue el primer intento. La ministra ya había buscado la exoneración, aunque entonces no prosperó. Esta vez, con el respaldo de Renovación Popular, junto con la congresista Norma Yarrow, vocera de esa misma bancada, y de toda la derecha parlamentaria, logró su cometido. La maniobra constituyó un acto de contrabando legislativo, pues retiró el proyecto de la comisión especializada de Vivienda y Construcción, donde venía siendo cuestionado y frenado, para trasladarlo a la Comisión de Descentralización, un espacio más funcional a sus intereses, donde el congresista Alejandro Cavero y los suyos le dieron luz verde.

La aprobación en el Pleno y mi lucha por la reconsideración

El 29 de mayo de 2024, el proyecto llegó al Pleno del Congreso y fue debatido sobre la base del texto sustitutorio elaborado por la Comisión de Descentralización.

VOTACIÓN					
JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA					
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024					
FECHA:	TEMA:		PL. 56365 Exoneración de dictamen de la Comisión de Vivienda		
N°	GRUPOS PARLAMENTARIOS		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
			0	0	0
1	FUERZA POPULAR	23	✓		
2	PERÚ LIBRE	12		✓	
3	ALIANZA PARA EL PROGRESO	11			✓
4	CAMBIO DEMOCRÁTICO- JUNTOS POR EL PERÚ	11		✓	
5	PODEMOS PERÚ	10			✓
6	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	9		✓	
7	RENOVACIÓN POPULAR	9	✓		
8	AVANZA PAÍS	9	✓		
9	ACCIÓN POPULAR	8	✓		
10	PERÚ BICENTENARIO	5			✓
11	SOMOS PERÚ	5			
TOTAL DE REPRESENTADOS		112	0	0	0
		(55) TOTAL DE VOTOS:	0		
(49) 32 26					
Congreso de la República Área de Relatoría y Agenda					

Junta de Portavoces, 28 de mayo de 2024. Acuerdo de exoneración de dictamen de la Comisión de Vivienda y ampliación de agenda para el dictamen de la Comisión de Descentralización.

Presenté una cuestión previa para que retornara a la Comisión de Vivienda, pero fue rechazada. Luego, el texto fue aprobado en primera votación y exonerado de la segunda votación. Finalmente, solicité la reconsideración de la votación, pedido que también fue desestimado.

El 19 de junio de 2024, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 32065, “Ley que establece medidas para asegurar el acceso universal al agua potable”. Al día siguiente, 20 de junio, fue publicada en el Diario Oficial El Peruano. El contrabando legislativo se había consumado. La derecha, con sus votos, había aprobado una ley que no solucionaba el problema de fondo, sino que abría la puerta a un negocio millonario de reparto de agua en camiones cisterna, con un presupuesto de S/ 45 millones en 2024 y S/ 116 millones en 2025, totalizando más de S/ 161 millones.

Un llamado al pueblo para defender el derecho al agua con organización y vigilancia

La defensa del agua no puede depender únicamente de una votación en el Congreso, de una comisión parlamentaria o de la voluntad de un gobierno. Cuando los derechos fundamentales son amenazados por intereses económicos, la respuesta debe venir también desde abajo, desde los pueblos jóvenes, las asociaciones de vivienda, los usuarios, los trabajadores de las EPS, los frentes de defensa, las organizaciones sociales y cada familia que sabe lo que significa vivir sin agua potable.

La Ley 32065 fue presentada como una solución para quienes no cuentan con acceso al agua. Sin embargo, el problema de fondo sigue siendo el mismo. El Perú necesita inversión pública sostenida en redes de agua potable, alcantarillado, plantas de tratamiento, reservorios y saneamiento integral. Ningún camión cisterna puede reemplazar una política pública seria. Ninguna solución temporal puede convertirse en excusa para abandonar la obligación del Estado de construir infraestructura permanente.

En 2025, según información del propio Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solo se ejecutaron S/ 66 millones de los S/ 116 millones presupuestados para ese año. Ello representa una ejecución aproximada del 57%. Casi la mitad del presupuesto quedó sin utilizar, mientras millones de peruanos continuaron esperando agua potable. Ese dato no debe leerse como una simple falla administrativa, sino como una advertencia política. Cuando una norma no resuelve el problema estructural, no prioriza obras permanentes y permite que el servicio se fragmente

en negocios temporales, el pueblo termina pagando las consecuencias.

El 30 de enero de 2026, el congresista Alejandro Cavero, quien presidió la Comisión de Descentralización y respaldó la aprobación de esta ley desde el Congreso, publicó en su cuenta de Twitter lo siguiente.

@AlejandroCavero, 30 de enero de 2026

“Hace más de un año impulsé la Ley de Acceso Universal al Agua que hasta el día de hoy sigue sin reglamentación por parte del Ejecutivo. Por eso realicé una mesa de trabajo con Vivienda, SUNASS y SEDAPAL para exigir al Gobierno su pronta reglamentación. Más de 3 millones de compatriotas no pueden seguir esperando por la desidia de funcionarios indolentes. Se han comprometido a hacerlo en un mes. Estaré atento.”

Pero el problema no se reduce a la falta de reglamentación. El problema está en el enfoque mismo de la ley. No basta con repartir agua mediante camiones cisterna si no se garantiza una ruta clara hacia redes públicas, infraestructura permanente y control ciudadano. No basta con hablar de “acceso universal” si, al mismo tiempo, se abre espacio para recargos tarifarios, operadores privados y negocios vinculados al transporte de agua.

Frente a ello, respondí con firmeza.

@MariaAgueroGut1, 31 de enero de 2026

“Con los votos de Cavero y la derecha privatizadora se aprobó esta ley, pero el pueblo ya se dio cuenta. ¡NO GARANTIZA EL DERECHO AL AGUA, SINO QUE ABRE CAMINO A LA PRIVATIZACIÓN Y AL ALZA DE TARIFAS! Exigimos la derogatoria.”

Esta posición no nace de una disputa personal. Nace de una convicción política y popular. El agua no puede convertirse en negocio. El agua no puede depender de la rentabilidad de una empresa. El agua no puede ser entregada poco a poco, bajo fórmulas aparentemente técnicas, a intereses privados. El agua debe ser defendida como vida, soberanía y derecho fundamental del pueblo peruano.

Lecciones para la defensa popular del agua

Esta experiencia deja una primera lección: la privatización de los derechos rara vez se presenta con su verdadero nombre. Casi siempre aparece disfrazada de “acceso universal”, “modernización”, “eficiencia”, “servicio universal” o “solución

temporal”. Por eso, el pueblo debe leer con atención cada norma, cada decreto, cada contrato y cada recargo tarifario. La defensa del agua exige vigilancia permanente.

La segunda lección es que no basta con anunciar políticas sociales si estas no atacan el problema estructural. El pueblo no necesita discursos bonitos ni soluciones de emergencia convertidas en negocio. Necesita obras de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, mantenimiento de redes, fortalecimiento de las EPS públicas y planificación territorial. La verdadera universalización del agua no se hace con cisternas; se hace con infraestructura pública y justicia social.

La tercera lección es que la lucha parlamentaria tiene sentido cuando se conecta con la lucha popular. Desde la Comisión de Vivienda y Construcción defendimos el archivo del Proyecto de Ley 5636/2023-PE, denunciemos sus riesgos y enfrentamos el contrabando legislativo que permitió su aprobación. Pero ninguna defensa institucional será suficiente si el pueblo no se organiza, no exige cuentas y no defiende sus derechos en las calles, en sus barrios, en sus juntas de usuarios y en sus organizaciones sociales.

Hoy, al cerrar este balance de gestión, reafirmo mi compromiso con la defensa del agua como derecho humano y bien común. Me opuse a la privatización encubierta cuando presidí la Comisión de Vivienda y Construcción. Me opongo hoy. Y seguiré oponiéndome siempre, junto al pueblo, porque el agua es vida, no mercancía. Los derechos no tienen precio. El neoliberalismo intenta ponerle precio a todo, pero un pueblo organizado, consciente y soberano sabe que la vida, el agua y los derechos fundamentales se defienden.

EDUCACIÓN SUPERIOR DESCENTRALIZADA

¡Majes tendrá su primera universidad pública! Creación de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado, una conquista histórica para el sur del país

Presenté el Proyecto de Ley 10940/2024-CR con una convicción firme, la de que ningún joven de Majes debe verse obligado a migrar para estudiar una carrera universitaria. Después de años de lucha, organización vecinal y voluntad política, la Comisión de Educación aprobó por 17 votos a favor el dictamen que crea la tercera universidad agraria pública del Perú.



Junio de 2025. Majes, Caylloma, Arequipa. En el distrito de Majes impulsamos la creación de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado (UNAJVAM), una iniciativa orientada a fortalecer la educación superior, la investigación y el desarrollo agrario en la provincia de Caylloma. Asimismo, se acordó que las autoridades municipales declaren esta propuesta de necesidad pública mediante ordenanzas municipales y gestionen un terreno adecuado para la futura sede universitaria.

Hay batallas parlamentarias que trascienden las cifras y los expedientes. Hay luchas que se ganan no en las votaciones, sino en la calle, en el territorio, en la esperanza de miles de jóvenes que solo piden una oportunidad para estudiar cerca de su hogar. La creación de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes (UNAJVAM) es una de esas batallas. Y hoy, después de meses de gestión, reuniones descentralizadas, coordinación con autoridades locales y un trabajo incansable desde mi despacho, se logró la aprobación de la norma.

El 28 de abril de 2025 presenté el Proyecto de Ley 10940/2024-CR, “Ley que crea la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes en el distrito de Majes de la provincia de Caylloma del departamento de Arequipa”. Fue el resultado de escuchar a los jóvenes que me contaban cómo tenían que viajar más de 160 kilómetros hasta la ciudad de Arequipa para postular a la única universidad pública de la región, la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA). Una travesía que muchas familias no pueden costear, que obliga a los estudiantes a endeudarse, a malgastar horas en transporte o, simplemente, a abandonar sus sueños.

Una demanda largamente postergada

El distrito de Majes no es un pueblo cualquiera. Es el corazón del Proyecto Especial Majes-Siguas, la irrigación más importante de la macroregión sur del Perú. Fue el gobierno revolucionario del general Juan Velasco Alvarado quien, el 3 de octubre de 1971, impulsó este proyecto faraónico para convertir las pampas desérticas de Majes en tierras fértiles, dinamizar la economía, reducir la pobreza y garantizar la soberanía alimentaria. Hoy, gracias a esa visión, Majes produce más de 500,000 litros de leche diarios, lidera la producción nacional de páprika, vid, alcachofa y espárrago, y se prepara para la ejecución del Majes-Siguas II, que incorporará 38,500 hectáreas adicionales a la frontera agrícola.

Pero esta pujanza económica no se ha visto acompañada por una oferta educativa superior acorde. Majes tiene más de 80,000 habitantes, una población que crecerá a 128,000 en 2035 según el INEI. Cada año, más de 1,200 estudiantes egresan del quinto año de secundaria. Sin embargo, la provincia de Caylloma no cuenta con ninguna universidad pública. Los jóvenes deben migrar forzosamente a Arequipa, soportar costos de alquiler, alimentación y transporte, alejarse de sus familiares o directamente abandonar sus estudios. Según el Plan de Desarrollo Local Concertado de Majes, más de 1,000 jóvenes del distrito estudian fuera de la provincia, generando una fuga de talentos que empobrece el territorio.

Datos clave que justifican la UNAJVAM

- **Población de Majes (2024):** más de 80,000 habitantes (proyección 2035: 128,000).
- **Estudiantes de secundaria (2024):** más de 7,400 en instituciones públicas y privadas.
- **Egresados anuales de quinto de secundaria:** más de 1,200.
- **Universidades públicas licenciadas en Arequipa:** solo una (UNSA).
- **Distancia de Majes a la UNSA:** más de 160 km (aproximadamente 2 horas en auto).
- **Jóvenes de Majes que estudian fuera de la provincia:** más de 1,000.
- **Producción lechera diaria:** más de 500,000 litros (líder nacional).
- **Proyecto Majes-Siguas II:** 38,500 nuevas hectáreas agrícolas.

El proyecto de ley: una propuesta técnica y socialmente viable

El Proyecto de Ley 10940/2024-CR no fue una improvisación. Lo construimos con el respaldo del Gobierno Regional de Arequipa, de la Municipalidad Distrital de Majes y de las cuatro municipalidades menores: Santa María de La Colina, San Juan del Alto, Bello Horizonte y Juan Velasco Alvarado. Todas ellas, mediante acuerdos de concejo, se comprometieron a apoyar la creación de la universidad y a gestionar los terrenos con saneamiento físico-legal necesarios para su sede.

La propuesta legislativa contempla la creación de una universidad pública con personería jurídica de derecho público interno, autónoma académica y administrativamente, con sede en el distrito de Majes. Su régimen académico se estructurará en departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y programas de posgrado, conforme a la Ley 30220, Ley Universitaria. La universidad se constituirá como pliego presupuestal, y su financiamiento provendrá de recursos directamente recaudados, canon, donaciones, legados y transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas, sin generar gasto público inmediato adicional, tal como lo permite la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (Sentencia 0018-2021-PI/TC).

La oferta académica inicial incluye carreras directamente vinculadas al potencial productivo de la región: Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería Forestal, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Educación,

Comercio Internacional y Finanzas, Ingeniería Meteorológica e Ingeniería de Industria Alimentaria. Adicionalmente, se incorporan carreras como Administración de Negocios, Contabilidad, Marketing Agroindustrial, fortaleciendo así las capacidades de gestión y comercialización de los productos agrarios de la zona.

Beneficios para Majes y para todo el sur del país

La UNAJVAM no solo beneficiará a los jóvenes de Majes. Su impacto será regional y nacional. Formará profesionales en ingeniería agronómica, zootecnia, agroindustria, gestión hídrica, comercio internacional, educación y tecnologías de la información. Será un polo de investigación aplicada para mejorar la productividad de los pequeños y medianos agricultores, para desarrollar nuevas variedades de cultivos adaptados al cambio climático, para optimizar el uso del agua en el marco de la economía circular. También será un espacio de formación de docentes para las escuelas rurales, un centro de extensión universitaria y un actor clave en la transferencia tecnológica.

Además, la universidad generará empleo directo e indirecto: docentes, administrativos, personal de mantenimiento, servicios de alimentación, transporte, librerías, fotocopadoras, alojamiento para estudiantes foráneos. Dinamizará la economía local y frenará la migración juvenil. Los padres de familia ya no tendrán que endeudarse para pagar una pensión en una universidad privada o para mantener a sus hijos en la ciudad de Arequipa. La educación pública, gratuita y de calidad estará al alcance de sus hogares.

El camino recorrido y el que falta

La aprobación fue un paso decisivo, pero no es el final. Ahora corresponde iniciar el proceso de implementación: designación de la comisión organizadora por parte del Ministerio de Educación, elaboración del estatuto, adecuación a las exigencias de la SUNEDU, obtención del licenciamiento y, finalmente, inicio de clases. Es un camino que requiere paciencia, pero también fiscalización permanente para que la ley no quede en el papel.

Ya tenemos el compromiso de las autoridades locales para ceder los terrenos necesarios. Ya tenemos el respaldo de la población organizada. Ya tenemos la ley en marcha. Ahora corresponde que el Poder Ejecutivo actúe con la misma celeridad

que mostró el Congreso.

Porque la educación no es un gasto: es la inversión más importante que debe hacer un país. Una universidad pública no es una “fábrica de terroristas” ni un centro de adoctrinamiento, como insinúan algunos sectores cavernarios. Es un espacio para formar ingenieros, científicos, docentes y profesionales que contribuirán a construir un Perú más justo, más soberano y más próspero.

¡Majes, tu universidad está en camino!

¡Viva la educación pública, gratuita y de calidad!



Majes, Arequipa, agosto de 2025. En el distrito de Majes, inspeccionando los terrenos de AUTODEMA que servirán para la construcción de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes.

EDUCACIÓN SUPERIOR INTERCULTURAL Y DESCENTRALIZADA

¡Nauta tendrá su universidad pública intercultural! Creación de la Universidad Nacional Intercultural de Nauta, una conquista histórica para la juventud amazónica y los pueblos originarios de Loreto

Presenté el Proyecto de Ley 11999/2025-CR con una convicción firme: ningún joven de Nauta, de la provincia de Loreto ni de los pueblos amazónicos debe verse obligado a abandonar su tierra, su familia y su cultura para poder estudiar una carrera universitaria. La Ley 32580 convirtió esa demanda histórica en mandato legal.



Nauta, Loreto, octubre de 2025. Durante la Semana de Representación se impulsó, junto a autoridades locales y regionales, la viabilización del Proyecto de Ley 11999/2025-CR para crear la Universidad Nacional Intercultural de Nauta. La reunión permitió avanzar en la disposición de un terreno municipal de cinco hectáreas para hacer realidad esta casa de estudios.

Una universidad para que la juventud amazónica no siga siendo excluida

Hay luchas parlamentarias que nacen escuchando al pueblo. Esta es una de ellas. La creación de la Universidad Nacional Intercultural de Nauta recoge el clamor de miles de jóvenes que hoy ven limitada su posibilidad de acceder a educación superior pública, gratuita, pertinente y de calidad. No se trata de una propuesta improvisada, sino de una demanda construida desde el territorio, desde las comunidades, desde la realidad concreta de una provincia amazónica históricamente postergada.

La Universidad Nacional Intercultural de Nauta no será solo una casa de estudios. Será una herramienta de justicia social, una respuesta histórica del Estado a la juventud amazónica y una afirmación de que los pueblos originarios tienen derecho a estudiar, investigar, producir conocimiento y construir el futuro desde su propio territorio. En una zona donde existen recursos naturales como el petróleo, resulta indispensable formar profesionales capaces de industrializarlos y ponerlos en valor mediante el conocimiento, hoy más que nunca en la era de la inteligencia artificial.

No más migración forzada por estudios

“Cada joven que se ve obligado a dejar Nauta para estudiar en Iquitos o en otra región representa una pérdida para su familia, para su comunidad y para la Amazonía. La educación superior pública debe llegar donde está el pueblo, no obligar al pueblo a abandonar su tierra para estudiar.”

Una demanda largamente postergada

Nauta no parte de cero. Esta ciudad ya tuvo antecedentes académicos vinculados a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que durante aproximadamente una década mantuvo en funcionamiento la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la localidad. Sin embargo, por decisiones políticas y administrativas, dicha facultad fue trasladada a Iquitos, dejando en Nauta solo oficinas administrativas, actualmente utilizadas por la UGEL Loreto–Nauta. Esa decisión significó un retroceso para la juventud de la provincia, que volvió a quedar sin una alternativa universitaria pública cercana.

El centralismo educativo ha golpeado duramente a la Amazonía. La oferta universitaria pública se concentra principalmente en Iquitos, mientras numerosos jóvenes de Nauta y distritos vecinos deben migrar, pagar alojamiento, transporte, alimentación o pensiones privadas, o simplemente abandonar sus sueños

profesionales. En Loreto, el derecho a estudiar no puede seguir dependiendo de la capacidad económica de cada familia ni de la posibilidad de trasladarse largas distancias.

Una universidad en Nauta no solo formará profesionales. Permitirá investigar, proteger y desarrollar el territorio amazónico desde sus propias potencialidades: la agricultura, la pesca, la producción forestal, el comercio, el turismo, la salud intercultural, la educación bilingüe, la gestión ambiental y la defensa de los saberes ancestrales.

El territorio respondió con hechos: terreno, respaldo social y voluntad popular

El jueves 30 de octubre de 2025 participé en una mesa técnica en la Municipalidad Provincial de Loreto–Nauta, con la finalidad de verificar la disponibilidad de terreno para la construcción de la futura universidad intercultural. En dicha reunión participaron representantes de la Municipalidad Provincial de Loreto–Nauta, funcionarios técnicos y actores locales comprometidos con la viabilidad de la propuesta.

En esa jornada se verificó la disponibilidad de un terreno rústico saneado a nombre de la Municipalidad Provincial de Loreto–Nauta, destinado para la construcción de la futura universidad. Posteriormente, se precisó que el predio corresponde a la Parcela N.º 27, con partida electrónica N.º 04004411, un área de 204,300 m² y un perímetro de 2,021 metros lineales, propiedad municipal y destinado a la futura Universidad Nacional de Nauta.

Este no es un dato menor. Muchas veces se intenta bloquear la creación de universidades públicas con el argumento de que no existe terreno, infraestructura o viabilidad. En Nauta, el pueblo y su municipalidad respondieron con hechos: existe terreno saneado, existe respaldo institucional y existe una demanda educativa real.

El proyecto de ley: una propuesta técnica, social e intercultural

El Proyecto de Ley 11999/2025-CR planteó la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Nauta con personería jurídica de derecho público interno, sede principal en el distrito de Nauta, provincia de Loreto, departamento de Loreto, y régimen académico conforme a la Ley Universitaria. Su finalidad fue garantizar educación superior de calidad, promover investigación vinculada a la problemática amazónica y formar profesionales competitivos, con identidad territorial e

intercultural.

El texto aprobado establece que la Universidad Nacional Intercultural de Nauta contará inicialmente con facultades vinculadas a las necesidades de la región: Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ingeniería, Derecho y Ciencias Empresariales. Entre sus carreras se encuentran Enfermería Intercultural Bilingüe, Obstetricia Intercultural Bilingüe, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Educación Intercultural Bilingüe, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Acuícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Química, Ingeniería de Sistemas, Derecho, Administración, Contabilidad y Negocios Internacionales.

Además, la UNIN contará con un centro de idiomas para la enseñanza de lenguas nativas y originarias propias de Loreto, como achuar, arabela, awajún, bora, kukama, kukamiria, matsés, murui-muinani, ocaina, omagua, secoya, shawí, shipibo-konibo, ticuna, urarina, wampis, yagua y yine. Esta universidad no será una copia de modelos centralistas: será una universidad pensada desde la Amazonía, para la Amazonía y con la Amazonía.

Aprobación legislativa: respaldo mayoritario para Nauta

El proyecto de creación de la Universidad Nacional Intercultural de Nauta avanzó con respaldo parlamentario en dos momentos clave: el 3 de octubre de 2025, la Comisión de Educación aprobó en Nauta el dictamen recaído en los proyectos de ley 11417/2024-CR, 11999/2025-CR —de mi autoría— y 12323/2025-CR, con 15 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones; luego, el 12 de marzo de 2026, el Pleno del Congreso aprobó la propuesta con una amplia mayoría, alcanzando 82 votos a favor tras las constancias registradas. Este respaldo confirmó que la creación de la UNIN respondía a una demanda histórica de Loreto y a la necesidad de garantizar educación superior pública, intercultural y descentralizada para la juventud amazónica.

La Ley 32580: Nauta ya tiene universidad por mandato legal

La victoria legislativa se consolidó el 14 de abril de 2026, cuando se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley 32580, Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de Nauta (UNIN) en el distrito de Nauta, provincia de Loreto, departamento de Loreto. La norma fue promulgada el 13 de abril de 2026 y publicada al día siguiente, convirtiendo una demanda histórica en mandato legal.

La ley crea la UNIN como persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, administrativa, económica y financiera, dedicada a la formación profesional superior universitaria basada en la interculturalidad, la investigación científica y tecnológica. Asimismo, constituye a la universidad como pliego presupuestal, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir partidas con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y encarga al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, la designación de la comisión organizadora.

Esta ley es un logro histórico para la región Loreto, para la provincia de Loreto–Nauta y para los pueblos indígenas y originarios que durante décadas han vivido con menos oportunidades que otros territorios del país. La educación superior pública no debe ser privilegio de las capitales regionales ni de quienes pueden pagar por estudiar fuera de su tierra.

Interculturalidad no es discurso: es derecho, identidad y futuro

Loreto es un territorio de enorme diversidad cultural, lingüística, ambiental y social. Por eso, una universidad intercultural en Nauta no puede limitarse a enseñar idiomas como un adorno académico: debe integrar saberes ancestrales, ciencia, tecnología, salud, ambiente, producción, gestión territorial y defensa de los derechos de los pueblos originarios.

La Universidad Nacional Intercultural de Nauta permitirá formar profesionales desde la propia población amazónica, con conocimiento de sus ríos, bosques, comunidades y problemas reales. Hará posible que la juventud estudie sin abandonar su cultura y que el Estado reconozca a Loreto como territorio de conocimiento, ciencia y futuro.

Una conquista de Nauta

La Universidad Nacional Intercultural de Nauta es el triunfo del pueblo de Nauta, de sus jóvenes, de sus comunidades indígenas, de sus autoridades locales y de todas las organizaciones que entendieron que sin educación pública no hay futuro posible.

Como congresista, asumí esta causa porque la educación pública es una herramienta de liberación, igualdad y justicia social. Cada universidad que nace fuera del centralismo limeño abre una puerta para que los hijos del pueblo estudien, investiguen y construyan desarrollo desde su propio territorio.

La Universidad Nacional Intercultural de Nauta será una conquista para Loreto, para sus pueblos originarios, para sus jóvenes y para todas las grandes mayorías que siguen luchando por un Perú verdaderamente descentralizado, intercultural y justo.

GESTIÓN PRESUPUESTAL Y OBRAS PARA EL PUEBLO

Historia del financiamiento de tres proyectos: dos éxitos y una lección

Desde la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República impulsamos la inclusión y gestión de proyectos de inversión orientados a cerrar brechas históricas en agua, riego y salud. Dos lograron financiamiento efectivo; el caso de Pinchollo dejó una lección fundamental: conseguir presupuesto es solo el inicio, la fiscalización debe continuar hasta que la obra se ejecute.



Caravelí, Arequipa, 29 de mayo de 2024.

Durante la semana de representación, me reuní con el alcalde de Caravelí, Roberto Soto Riveros, y regidores, a fin de tratar sobre el proyecto de riego “Reservorio Viña Grande”, Macha–Banda Oriental, absolver las observaciones realizadas por la Dirección Desconcentrada de Cultura (DDC) de Arequipa y continuar con la ejecución de este proyecto.



Pinchollo, Cabanaconde, 28 de octubre de 2024.

Honrada como “Visitante Distinguida” en Pinchollo, celebramos el financiamiento del Proyecto CUI N.º 2379705, que llevará agua potable y saneamiento a la población. Durante la jornada, disfruté de la danza del Wititi, interpretada por los estudiantes de la I.E. 40379.

La pregunta de fondo: ¿de dónde sale la plata?

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República cumple un rol decisivo en el funcionamiento del aparato estatal peruano, porque participa en la definición del marco legal que organiza la asignación de recursos para todo el Estado. Comprender su dinámica permite responder una pregunta que la ciudadanía formula con razón: ¿de dónde sale la plata para ejecutar obras, financiar servicios y

atender necesidades urgentes?

En la práctica parlamentaria existen mecanismos formales y también dinámicas políticas no siempre escritas en la norma. Una de ellas es la posibilidad de que, durante el debate presupuestal, los grupos parlamentarios y los congresistas con participación en la Comisión de Presupuesto impulsen la incorporación de proyectos de inversión pública, identificados mediante su Código Único de Inversiones, para que reciban financiamiento en la Ley de Presupuesto o mediante normas posteriores de transferencia de recursos.

Esta práctica exige responsabilidad política. No basta con colocar un proyecto en una lista ni conseguir una transferencia. Cada proyecto representa una necesidad concreta: agua para una comunidad, riego para la agricultura, salud para una población olvidada. Por eso, la gestión presupuestal debe entenderse como una herramienta al servicio del pueblo y no como un privilegio burocrático.

La gestión presupuestal también es representación

Cuando una obra logra financiamiento, detrás no hay solo un expediente técnico o una cifra presupuestal. Hay familias esperando agua, agricultores esperando riego, pacientes esperando atención y pueblos que durante años fueron postergados por el centralismo y la indiferencia estatal.

Tres proyectos, tres aprendizajes

Desde la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, impulsé gestiones orientadas a financiar proyectos de inversión de alto impacto social. Además de las inclusiones normativas vinculadas a la defensa de los derechos laborales, como la incorporación del Incentivo Único para los trabajadores administrativos del sector Educación, también se promovió financiamiento para proyectos concretos en riego, salud y saneamiento.

La historia de estos tres proyectos permite mostrar dos resultados exitosos y una lección necesaria. El financiamiento del reservorio Viña Grande en Caravelí y del Puesto de Salud de San Miguel en Acobambilla demostró que la gestión parlamentaria puede abrir puertas reales para atender demandas territoriales. En cambio, el caso del agua potable y saneamiento de Pinchollo enseña que obtener presupuesto no garantiza la ejecución si no existe acompañamiento técnico, articulación institucional y fiscalización permanente.

Tres proyectos gestionados

Proyecto	Descripción	Monto / costo actualizado
CUI 2517075	Creación del servicio de agua para riego del reservorio Viña Grande, en el sector de Macha–Banda Oriental, distrito y provincia de Caravelí, Arequipa.	S/ 1,797,767
CUI 2470421	Mejoramiento de la capacidad operativa del Puesto de Salud de San Miguel, distrito de Acobambilla, provincia y departamento de Huancavelica.	S/ 3,832,755
CUI 2379705	Creación de los servicios de agua potable, desagüe y planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Pinchollo, distrito de Cabanaconde, provincia de Caylloma, Arequipa.	S/ 11,075,591

Primer éxito: agua para riego en Viña Grande, Caravelí

El primer proyecto financiado corresponde a la **creación del servicio de agua para riego del reservorio Viña Grande**, ubicado en el sector de Macha–Banda Oriental, distrito de Caravelí, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa. Esta inversión, identificada con el Código Único de Inversiones N.º 2517075, tiene un costo total actualizado de S/ 1,797,767.

El financiamiento de este proyecto representa un avance importante para la agricultura local, porque el acceso al agua para riego no es solo un asunto productivo: es una condición básica para sostener economías familiares, fortalecer la seguridad alimentaria y permitir que las comunidades rurales desarrollen sus actividades sin depender únicamente de la precariedad hídrica o de promesas incumplidas.

Datos clave del proyecto Viña Grande

Nombre del proyecto: Creación del servicio de agua para riego del reservorio Viña Grande en el sector de Macha–Banda Oriental, distrito de Caravelí, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa.

Código Único de Inversiones: 2517075.

Costo total actualizado: S/ 1,797,767.

Impacto esperado: mejora del acceso al agua para riego, fortalecimiento de la agricultura local y apoyo directo a familias productoras de Caravelí.

Segundo éxito: fortalecimiento del Puesto de Salud de San Miguel

El segundo proyecto corresponde al **mejoramiento de la capacidad operativa del Puesto de Salud de San Miguel**, ubicado en el distrito de Acobambilla, provincia y departamento de Huancavelica. Esta inversión, identificada con el Código Único de Inversiones N.º 2470421, tiene un costo total actualizado de S/ 3,832,755.

La salud pública en las zonas rurales no puede seguir funcionando con establecimientos abandonados, equipamiento insuficiente o infraestructura que no responde a las necesidades de la población. Mejorar la capacidad operativa de un puesto de salud significa acercar el Estado a quienes más lo necesitan, reducir brechas territoriales y garantizar que la atención primaria sea una realidad y no solo una declaración.

Datos clave del proyecto de salud

Nombre del proyecto: Mejoramiento de la capacidad operativa del Puesto de Salud de San Miguel del distrito de Acobambilla, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.

Código Único de Inversiones: 2470421.

Costo total actualizado: S/ 3,832,755.

Impacto esperado: mejora de la atención primaria, fortalecimiento de la infraestructura sanitaria y mayor capacidad de respuesta para la población.

Pinchollo: agua potable, presupuesto conseguido y una lección dolorosa

El tercer caso es distinto. El proyecto de **creación de los servicios de agua potable, desagüe y planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Pinchollo**, distrito de Cabanaconde, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, identificado con el Código Único de Inversiones N.º 2379705, representa una de las demandas más sentidas de esta comunidad.

Cuando presidí la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso, se logró que este importante proyecto fuera incluido en el Decreto Supremo N.º 110-2024-EF, norma que autorizó transferencias de recursos para gobiernos locales. Aquella inclusión fue un logro relevante: Pinchollo, después de años de espera, veía abrirse una posibilidad concreta para financiar una obra esencial de agua potable y saneamiento.

Sin embargo, el financiamiento no fue suficiente para garantizar la ejecución. El proyecto enfrentó problemas administrativos, dificultades en el proceso de contratación, demoras burocráticas, tensiones políticas locales y limitaciones técnicas que impidieron avanzar con la velocidad necesaria. El resultado fue doloroso: una obra esperada por más de 15 años quedó nuevamente paralizada, mientras la población continuó reclamando un derecho básico.

La lección de Pinchollo

Conseguir presupuesto no es el final de la gestión; es apenas el inicio. Una vez logrado el financiamiento, la fiscalización debe continuar, las autoridades deben ser acompañadas y los plazos deben vigilarse hasta que la obra empiece, avance y se entregue a la población.

Datos clave del proyecto de Pinchollo

Nombre del proyecto: Creación de los servicios de agua potable, desagüe y planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Pinchollo del distrito de Cabanaconde, provincia de Caylloma, región Arequipa.

Código Único de Inversiones: 2379705.

Norma de financiamiento: Decreto Supremo N.º 110-2024-EF.

Costo total actualizado: S/ 11,075,591.

Situación reportada: expediente técnico aprobado, sin inicio de ejecución física, con solicitud de financiamiento por continuidad ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Lección principal: el presupuesto debe ir acompañado de seguimiento político, asistencia técnica y fiscalización permanente.

El costo humano de la burocracia

En Pinchollo, la demora no es un simple problema administrativo. Detrás de cada trámite detenido hay familias que continúan sin agua potable, sin desagüe y sin una planta de tratamiento de aguas residuales. La población ha denunciado años de espera, observaciones levantadas, expedientes actualizados y compromisos que no terminan de convertirse en obra.

El proyecto comenzó con una valoración mucho menor y, con el paso del tiempo, su costo se incrementó hasta superar los once millones de soles. Cada año de demora vuelve más cara la obra, debilita la confianza de la población y demuestra que el Estado puede conseguir recursos, pero también puede perder oportunidades por falta de articulación y seguimiento.

En este punto corresponde hacer una autocrítica. Desde el despacho congresal se logró abrir una puerta importante para Pinchollo mediante la inclusión del proyecto

en una norma de transferencia presupuestal. Pero una vez obtenido ese primer logro, debió mantenerse un seguimiento más constante, acompañando a las autoridades locales, exigiendo información oportuna y empujando los trámites hasta asegurar que el financiamiento se traduzca en ejecución.

La ejecución también es una batalla política

La experiencia demuestra que la gestión parlamentaria no termina cuando se publica una norma ni cuando se anuncia una transferencia. En el Perú profundo, muchos gobiernos locales enfrentan limitaciones técnicas, rotación de funcionarios, expedientes observados, procesos de contratación complejos y una burocracia que muchas veces no entiende la urgencia de las comunidades.

Por eso, los proyectos de inversión requieren una cadena completa de responsabilidad: el Congreso puede abrir el camino político, el Ejecutivo debe transferir y orientar recursos, los gobiernos locales deben ejecutar con eficiencia y los órganos de control deben fiscalizar sin paralizar injustificadamente. Cuando un eslabón falla, el perjudicado no es el funcionario: es el pueblo.

Después de la pérdida de oportunidad en Pinchollo, se intentó impulsar disposiciones en créditos suplementarios posteriores para permitir la continuidad de la inversión. Sin embargo, al no contar ya con la titularidad en la Comisión de Presupuesto ni con la presidencia de la Comisión de Vivienda y Construcción, las propuestas no tuvieron la misma capacidad de incidencia ante los sectores técnicos del Ejecutivo.

Dos éxitos y una obligación pendiente

Viña Grande y San Miguel muestran que la gestión presupuestal puede lograr resultados concretos. Pinchollo recuerda que ningún presupuesto debe darse por ganado hasta que la obra esté ejecutada y sirviendo al pueblo.

Balance: gestionar, financiar y fiscalizar hasta el final

La historia de estos tres proyectos deja una conclusión clara: el financiamiento público no es una cifra abstracta, sino una herramienta para transformar la vida de las personas. Un reservorio puede sostener la agricultura de una comunidad; un puesto de salud puede mejorar la atención de familias rurales; una obra de agua potable puede cambiar la vida de un pueblo entero.

Desde la labor parlamentaria se logró impulsar financiamiento para proyectos importantes, pero también se aprendió que la gestión debe completarse con vigilancia permanente. La política no puede limitarse a conseguir presupuesto y retirarse. Debe quedarse, acompañar, exigir, fiscalizar y empujar hasta que la obra llegue a quienes más la necesitan.

Esa es la lección de esta historia: dos éxitos que muestran la fuerza de la gestión presupuestal y una experiencia pendiente que obliga a redoblar esfuerzos. Porque en el Perú profundo, cada proyecto que se paraliza no es solo una obra inconclusa; es una promesa rota con el pueblo.

GESTIÓN INTERNACIONAL Y MEMORIA HISTÓRICA

Liga Perú–Venezuela: cooperación, cultura e integración latinoamericana

Desde mayo de 2023, la Liga Parlamentaria de Amistad Perú–Venezuela impulsó una agenda de diálogo diplomático, memoria histórica, cultura e integración regional.



OCTUBRE 2023

V Bienal del Sur

Tertulia con artistas peruanos y la Embajada de Venezuela en el Perú, como parte de una agenda cultural de integración.



DICIEMBRE 2023

El Sol de Venezuela nace en el Esequibo

Conversatorio sobre historia, soberanía y diálogo latinoamericano, organizado junto a la representación diplomática venezolana.



SEPTIEMBRE 2024

Bolívar de Carabobo a Junín y Ayacucho

Obra teatral realizada en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea para acercar la memoria emancipadora a nuevas generaciones.



ABRIL 2025

Bolívar en el Perú

Evento académico sobre resistencia, memoria histórica y lecciones antifascistas para los desafíos democráticos de América Latina.

Una liga reactivada para fortalecer la hermandad entre pueblos

La Liga Parlamentaria de Amistad Perú–Venezuela fue reactivada como un espacio de articulación parlamentaria, diplomática y cultural, en un momento en que resultaba necesario reconstruir canales de diálogo entre pueblos históricamente unidos por la gesta emancipadora, la memoria bolivariana y los desafíos comunes de América Latina.

Encontrándose desactivada la Liga Parlamentaria de Amistad Perú–Venezuela del Congreso de la República, el 11 de mayo de 2023 se solicitó formalmente su reactivación ante la Comisión de Relaciones Exteriores. Esta gestión fue impulsada por la bancada de Perú Libre, con la finalidad de estrechar lazos con la República Bolivariana de Venezuela y con su Asamblea Nacional, así como promover el intercambio de experiencias legislativas en beneficio de ambos pueblos.

El 22 de mayo de 2023, durante la decimoctava sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, se aprobó la reactivación de la Liga. En esa etapa inicial, fue designada coordinadora hasta la instalación formal y elección del Comité Ejecutivo. Pocos días después, mediante oficio circular, se convocó a los integrantes de la Liga para realizar la instalación y elegir a sus autoridades.

El 25 de mayo de 2023 se concretó la instalación de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú–Venezuela y se eligió su Comité Ejecutivo. Este quedó conformado por la congresista Margot Palacios Huamán como vicepresidenta, el congresista Waldemar Cerrón Rojas como secretario y quien suscribe como presidenta. Este acto marcó el inicio de una nueva etapa de trabajo parlamentario orientado a la cooperación, la integración y el fortalecimiento de los vínculos entre Perú y Venezuela.

Resultado institucional. La reactivación de la Liga permitió pasar de una instancia inactiva a una plataforma parlamentaria con dirección política, agenda de trabajo y vocación de integración latinoamericana.

De la instalación a la agenda común

La gestión de la Liga no se limitó a su formalización administrativa. Desde sus primeras acciones, buscó construir una agenda común con la representación diplomática venezolana en el Perú. Por ello, el 2 de junio de 2023 se solicitó una reunión al embajador de la República Bolivariana de Venezuela en el Perú, Alexander Gabriel Yáñez Deleuze, con el propósito de fortalecer la relación bilateral, fomentar el intercambio cultural, político y económico, y abordar de manera conjunta los desafíos compartidos.

La reunión se concretó el 6 de junio de 2023. En dicho encuentro se intercambiaron experiencias y se recibieron aportes para establecer una agenda de trabajo entre la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y el Congreso de la República del Perú. Esta primera reunión diplomática permitió pasar del acto formal de instalación a una línea concreta de acción: construir puentes institucionales y culturales desde el Parlamento, reconociendo la importancia del diálogo entre países hermanos.

La Liga asumió así una tarea de representación internacional entendida no solo como protocolo, sino como ejercicio activo de memoria histórica, cooperación y defensa de la unidad latinoamericana. En ese marco, se promovieron mociones de saludo, actos conmemorativos, conversatorios, conferencias y actividades culturales orientadas a visibilizar los lazos históricos entre el Perú y Venezuela.

Carabobo, independencia y memoria bolivariana

Uno de los primeros ejes de trabajo fue la recuperación de la memoria emancipadora común. El 21 de junio de 2023, los integrantes de la Liga presentaron la Moción de Saludo N.º 6954/2022, con el objetivo de conmemorar el ducentésimo segundo aniversario de la victoria de las fuerzas patriotas lideradas por el general Simón Bolívar en la Batalla de Carabobo. Esta fecha representa un hito fundamental para la independencia de Venezuela y un episodio decisivo dentro del proceso continental de emancipación latinoamericana.

Del mismo modo, el 4 de julio de 2023 se presentó la Moción de Saludo N.º 7060/2022, orientada a conmemorar el ducentésimo duodécimo aniversario de la firma del Acta de la Independencia de la República Bolivariana de Venezuela. Esta

conmemoración resaltó el valor histórico de la independencia venezolana como inspiración para otros pueblos latinoamericanos en su búsqueda de emancipación, soberanía y construcción de una nación libre.

La participación en actos solemnes y en la colocación de ofrendas florales por el aniversario de la Firma del Acta de la Independencia de Venezuela y el Día de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana consolidó este eje de trabajo. Desde la presidencia de la Liga, se asumió la importancia de reconocer los hitos históricos que hermanan a los pueblos de América Latina y de mantener viva la memoria de quienes lucharon por la libertad de la región.

La gestión de la Liga Perú–Venezuela colocó la memoria bolivariana en el centro de la diplomacia parlamentaria, resaltando que la independencia del Perú y de Venezuela forma parte de una misma historia continental.

Bolívar en el Congreso del Perú: una memoria compartida

Durante el período parlamentario 2023–2024 se impulsó una agenda de actividades centrada en el legado de Simón Bolívar y su relación con la independencia del Perú.

El 7 de septiembre de 2023 se presentó la Moción N.º 7861/2023, con el objetivo de conmemorar el bicentenario del primer discurso del Libertador Simón Bolívar ante el Soberano Congreso Constituyente del Perú. Este hecho histórico fue destacado como un momento fundamental para comprender la consolidación de la independencia peruana y la dimensión continental del proyecto bolivariano.

Como parte de esta conmemoración, el 13 de septiembre de 2023 se realizó la conferencia “Bicentenario del primer discurso del Libertador Simón Bolívar ante el Congreso de la República”, en la Sala Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo. La actividad contó con la asistencia aproximada de 80 personas, entre autoridades, representantes diplomáticos, ciudadanos y dirigentes sociales.

El evento permitió reflexionar sobre la vigencia del pensamiento bolivariano, su visión de una América Latina unida y la importancia del Congreso peruano dentro del proceso de consolidación republicana. La jornada incluyó un video sobre la vida y obra de Bolívar, intervenciones de representantes diplomáticos y segmentos culturales vinculados a la música latinoamericana. Asimismo, se dio lectura a una

moción de saludo conmemorativa, reafirmando la importancia de la independencia, la unidad y la cooperación entre los pueblos.

Cultura, geopolítica y diálogo respetuoso

La gestión de la Liga también incorporó espacios de reflexión sobre la realidad cultural, histórica y geográfica venezolana. El 5 de diciembre de 2023, en la Sala Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, se realizó el conversatorio “El Sol de Venezuela nace en el Esequibo”, dedicado a la Guayana Esequiba y a su importancia en la identidad venezolana.

La actividad buscó abrir un espacio de diálogo respetuoso sobre la riqueza cultural, histórica y territorial de Venezuela. Contó con la presencia del embajador de Venezuela en el Perú, del embajador de Bolivia en el Perú y de funcionarios de otras representaciones diplomáticas.

Durante el conversatorio se abordó la postura sostenida por la República Bolivariana de Venezuela, según la cual el Esequibo no constituye una pretensión reciente, sino una reclamación histórica vinculada a la formación territorial venezolana, a la denuncia del Laudo Arbitral de París de 1899 y a la vigencia del Acuerdo de Ginebra de 1966. Desde esa perspectiva, la controversia debe resolverse mediante el diálogo directo, la negociación diplomática y el respeto a los compromisos internacionales asumidos.

En ese marco, el conversatorio permitió explicar por qué la Guayana Esequiba ocupa un lugar central en la memoria política venezolana. No se trata únicamente de un territorio con valor geográfico o económico, sino de un símbolo de soberanía, dignidad nacional y resistencia frente a los despojos territoriales heredados del orden colonial. La frase “El Sol de Venezuela nace en el Esequibo” expresa precisamente esa lectura: la idea de que la integridad territorial venezolana se vincula con una historia larga de defensa de la soberanía y de afirmación de la identidad nacional.

Asimismo, se resaltó que el debate no puede reducirse a una disputa fronteriza aislada, pues la región posee relevancia estratégica por sus recursos, su ubicación y su impacto en el equilibrio político del Caribe y de América del Sur. Desde la perspectiva venezolana, cualquier solución debe preservar la paz regional, el

derecho internacional y la autodeterminación de los pueblos.

Revolución Bolivariana, independencia y soberanía

El 3 de febrero de 2024, participé en el acto de conmemoración del 25.º aniversario de la Revolución Bolivariana, iniciada el 2 de febrero de 1999. En esta actividad se recordó la importancia de la integración basada en la cooperación, la solidaridad, la complementariedad y el reconocimiento de las asimetrías entre los pueblos.

La conmemoración fue presentada como un hito político e histórico que expresa un modelo de integración orientado al desarrollo, la justicia social y la soberanía. En el marco de la gestión de la Liga, este acto reafirmó la necesidad de comprender los procesos latinoamericanos desde sus propias realidades, evitando miradas subordinadas a intereses externos.

Posteriormente, el 5 de julio de 2024, se participó en la actividad organizada por la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela por el 213.º aniversario de la Firma del Acta de la Independencia y el Día de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Esta celebración resaltó la soberanía, la libertad y la defensa de la nación venezolana como pilares de una patria digna y soberana.

Educación histórica para nuevas generaciones

Durante el periodo legislativo 2024–2025, la presidencia de la Liga continuó desarrollando actividades de carácter histórico, educativo y cultural. El 13 de septiembre de 2024, en la Sala Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, se presentó la obra teatral infantil “Bolívar de Carabobo a Junín y Ayacucho”, como parte de las actividades conmemorativas del Bicentenario de la independencia.

La obra, escrita por Alexander Yánez Deleuze y dirigida por Alexander Gamboa y Jenny Pezúa, buscó resaltar el papel de las batallas de Junín y Ayacucho en la consolidación de la libertad del Perú y de Sudamérica. Asimismo, puso en valor el legado de Simón Bolívar y de precursores peruanos como Micaela Bastidas y Túpac Amaru.

La puesta en escena fue protagonizada por niños, jóvenes y adultos del Club “Mi Patria Venezuela” e incluyó una clase introductoria sobre los hechos históricos.

Esta actividad combinó arte y educación como herramientas para promover el conocimiento de la historia, fortalecer la identidad nacional y acercar a las nuevas generaciones a los procesos emancipadores de América Latina.

Una lectura crítica de la independencia

El 11 de abril de 2025 se realizó el evento académico “Bolívar en el Perú: Resistencia y lecciones antifascistas desde la historia”, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República. La actividad congregó a 129 asistentes, entre investigadores, representantes políticos, diplomáticos y ciudadanos interesados en el estudio histórico de la independencia.

El evento tuvo como objetivo promover una reflexión crítica, académica y plural sobre el papel de Simón Bolívar en la consolidación de la República Peruana. La jornada permitió rescatar el carácter continental, democrático y popular del proyecto bolivariano, así como cuestionar narrativas oficiales que invisibilizan las resistencias populares en los procesos de emancipación.

La apertura contó con la participación del congresista Jorge Coayla Juárez, el encargado de negocios de la Embajada de Cuba, Carlos Portela Ochoa, y el congresista Waldemar Cerrón Rojas. A través del análisis de fuentes primarias e historiografía especializada, se estableció un puente entre el legado bolivariano y los desafíos actuales de América Latina.

Balance de una gestión sostenida

La gestión de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú–Venezuela puede resumirse en cinco grandes líneas de trabajo: reactivación institucional, coordinación diplomática, memoria histórica, promoción cultural y pedagogía latinoamericanista.

Primero, se logró reactivar una Liga que se encontraba desactivada, instalar su Comité Ejecutivo y asumir una presidencia con agenda clara. Segundo, se estableció una relación de trabajo con la representación diplomática venezolana en el Perú, orientada a construir una agenda común con la Asamblea Nacional venezolana. Tercero, se promovieron mociones de saludo y actividades conmemorativas sobre Carabobo, la independencia venezolana y el legado de Bolívar. Cuarto, se impulsaron conversatorios, tertulias, actos culturales y actividades artísticas que

acercaron la diplomacia parlamentaria a la ciudadanía. Quinto, se desarrollaron eventos educativos y académicos dirigidos a nuevas generaciones y a públicos interesados en una lectura crítica de la historia latinoamericana.

Esta labor demuestra que una Liga Parlamentaria de Amistad no debe ser entendida como un espacio meramente protocolar. Bajo mi presidencia, la Liga Perú–Venezuela se convirtió en un instrumento de integración, memoria y cooperación; un espacio para afirmar que los pueblos latinoamericanos comparten una historia común y que la diplomacia parlamentaria debe servir para fortalecer la soberanía, la cultura y la unidad de Nuestra América.